

ONG FIMA

(Fiscalía del Medio Ambiente)

Memoria 2018

Con derecho al ambiente



FIMA

ONG - Desde 1998



ÍNDICE

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE FIMA 4

2. ORGANIZACIÓN 5

 Directorio 2018..... 5

 Equipo de Trabajo..... 7

3. ÁREAS DE TRABAJO 9

4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018 10

 A. CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO LEGAL..... 10

 B. DIFUSIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA..... 21

 C. INVESTIGACIÓN..... 31

 D. LITIGACIÓN..... 36

5. ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES 54

6. SITUACIÓN FINANCIERA..... 57

7. REFERENCIAS..... 58



1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE FIMA

La Corporación FIMA (Fiscalía del Medio Ambiente), es una organización no gubernamental sin fines de lucro, creada con el propósito de mejorar la política ambiental chilena y ampliar el acceso a la justicia en materia ambiental.

FIMA tiene por objetivo principal la preservación del patrimonio ambiental de nuestro país y la promoción del desarrollo sustentable. Así mismo, buscamos promover y fortalecer la capacidad de las comunidades para ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental.

FIMA fue fundada en junio de 1998 como una organización comunitaria al amparo de la Ley N° 19.418. A finales del año 2006 se crea la Corporación de derecho privado sin fines de lucro, Fiscalía del Medio Ambiente (FIMA), como parte de un proceso de mayor formalidad en su gestión institucional. Con fecha 9 de noviembre de 2006 el Ministerio de Justicia le concedió personalidad jurídica mediante Decreto Supremo N° 3627, publicado en el Diario Oficial el 27 de noviembre de 2006.

En estos veinte años de trabajo, FIMA se ha consolidado como una institución seria y responsable llegando a ser la primera y más importante organización jurídica ambiental de interés público.

En el plano internacional, FIMA es miembro reconocido de organizaciones internacionales; la membresía a estas redes ha significado la participación de FIMA permanentemente en congresos internacionales y conferencias, lo que nos permite conocer las experiencias de muchos países en contenidos legales ambientales y un aprendizaje continuo para mejorar nuestras leyes y la defensa ambiental.

Además, FIMA trabaja para representar a los ciudadanos y habitantes de Chile, prestando asesoría en litigación, tanto en tribunales nacionales como en instancias internacionales, de modo de prevenir y resolver problemas ambientales que los afecten, y, simultáneamente, promoviendo el desarrollo sustentable y empleando esfuerzos en conservación.

Destacamos la total independencia de todo órgano gubernamental o político partidista, esto nos dota de la autonomía suficiente para poder defender casos ambientales sin presiones de ningún tipo.



2. ORGANIZACIÓN

Directorio 2018

- ❖ **Fernando Dougnac R., Presidente**
- ❖ **Rodrigo Polanco L., Secretario**
- ❖ **Francisco Ferrada C., Tesorero**
- ❖ **Ezio Costa C., Director Ejecutivo**
- ❖ **Álvaro Fuentealba H., Director**
- ❖ **Raúl Campusano D., Director**
- ❖ **Gabriela Burdiles P., Directora de Proyectos**

Fernando Dougnac Rodríguez, Abogado, Presidente de FIMA desde 1998. Magíster Derecho Constitucional, Universidad de Talca. Abogado de la Pontificia Universidad Católica, Premio Nacional de Medio Ambiente otorgado el año 2003. Fue Miembro del Consejo Consultivo de CONAMA y Director de AIDA. Fundó FIMA junto a otros abogados en 1998 con el fin de ampliar y definir la política medioambiental de nuestro país. Ha litigado en los principales juicios ambientales y de derechos de aguas en Chile, cuyas sentencias son estudiadas en universidades de distintas partes del mundo. Además, ha sido profesor de las más importantes universidades, dictando las cátedras de Derecho Histórico, Derecho Ambiental, Derecho Indígena y Derecho de Aguas.

Francisco Ferrada Culaciati, Tesorero. Abogado de la Universidad de Chile y fundador de FIMA. Ha litigado por diez años en diferentes juicios, realizando una importante labor en el caso por contaminación de metales pesados en Arica, donde representó a más de 900 personas. A lo largo de su carrera ha presentado acciones ante distintas organizaciones internacionales, y participado en diversos cursos de Derecho del Medio Ambiente como orador. Actualmente es profesor de derecho procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y defiende a los afectados en el caso Represas en la Patagonia Chilena.

Rodrigo Polanco Lazo, Secretario. Abogado, responsable de las áreas de Educación e Investigación desde 1998. Ph. D de la Universidad de Berna. Magíster en Derecho Económico y profesor de Derecho Internacional Económico de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho de la New York University (NYU). Es investigador y profesor del Centro de Comercio Mundial de la Universidad de Berna, Suiza.

Ezio Costa Cordella. Director Ejecutivo. Abogado, Universidad de Chile. Magíster (Msc) en Regulación, London School of Economics (LSE).

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Diplomado en Derecho Público Económico, Universidad de Chile, 2011. Diplomado en Derecho y Política de la Competencia, Universidad de Chile, 2010. Diploma en Management Deportivo, CIES-FIFA, 2009. Ex ayudante del Centro de Derecho Ambiental y del curso de Litigación Ambiental, Facultad de Derecho, Universidad de Chile. Investigador del Centro de Regulación y Competencia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, 2011 a la fecha. Es parte del equipo de litigación y Coordinador del Centro de Estudios de FIMA desde 2006.

Álvaro Fuentealba Hernández, Director.

Abogado, académico y director de la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile. En el año 2009 se desempeñó como Jefe de Gabinete del Ministerio del Medio Ambiente.

Raul Campusano Droguett, Director. Abogado. Master en Derecho de la Universidad de Leiden, Países Bajos. Master of Arts, Universidad de Notre Dame, Estados Unidos. También, estudió en la Academia de Derecho Internacional de La Haya y en la Universidad de Oslo, Noruega. Fue condecorado con la Orden de Caballero de Oranje y Nassau por la Reina Beatriz, de los Países Bajos. Es socio de INGEDER Consultores Ltda. Se ha desempeñado como Director de Enlace con Economías APEC, Ministerio de Relaciones Exteriores, Fiscal del Servicio de Geología y Minería y Jefe de Asuntos Internacionales de la Comisión Nacional del Medio Ambiente. Profesor de la Academia Diplomática, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Profesor en la Universidad Alberto Hurtado.

Gabriela Burdiles Perucci. Directora de Proyectos. Abogada, de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Magíster (Msc) en Derechos Humanos por la London School of Economics and Political Science, Londres, Reino Unido, 2016 y Magíster en Estudios Internacionales, Universidad de Chile, 2011. Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile, 2013. Profesora de Derecho Ambiental en la Universidad Central. Es parte del equipo de litigación desde 2010 y Directora de Proyectos de FIMA desde 2011. Como Directora de Proyectos FIMA planifica, elabora y evalúa los programas de trabajo de la organización, además de gestionar la obtención del financiamiento. Trabaja con las comunidades que solicitan la asistencia de FIMA. Coordina y expone en los cursos y talleres de capacitación, destinados al fortalecimiento de la sociedad civil en temas de derecho medioambiental.



Equipo de Trabajo

FIMA presenta un staff altamente calificado que se encarga día a día que los objetivos planteados se lleven a cabo.

Diego Lillo Goffreri, Abogado, Universidad de Chile. Diplomado en Derecho Público Económico de la Universidad de Chile, 2013. Se integró al Staff de FIMA en agosto de 2008. Fue Coordinador de Estudios durante el año 2012 y Director de Litigios desde inicios del año 2013 a la fecha.

Constanza Dougnac Correa. Periodista, Universidad Alberto Hurtado. Diploma en Estudios Internacionales de la Universidad de Chile. Magister en Cine Documental de la misma universidad. Encargada de comunicaciones de FIMA.

María Victoria Galleguillos. Graduada con distinción máxima de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Asistente de la Universidad de Chile en los cursos de derecho administrativo, derecho procesal y en la clínica de legislación ambiental. Ha trabajado en FIMA desde 2013, actualmente se desempeña en el área de Estudios.

Antonio Madrid Meschi. Abogado de la Universidad de Chile. Magíster en Derecho Ambiental por la Universidad del Desarrollo. Trabaja en FIMA como Asistente de Proyectos. También trabaja como Coordinador y Director de Área de Estudios en DECIDE Fundación, dedicada a trabajar con diferentes comunidades del país en la participación del público, la administración local y temas de sostenibilidad.

Fernanda Salinas Urzúa. Doctora en Ciencias mención Ecología y Biología Evolutiva de la Universidad de Chile. Es Investigadora asociada de ONG FIMA.

Victoria Belemmi Baeza. Abogada de la Universidad de Chile. Diploma en Derecho Público Económico, Universidad de Chile. Integrante del equipo de Litigios de FIMA.

Macarena Martinic Cristensen. Egresada en Derecho Universidad de Chile. Diplomado en Ecología Social y Política de la Universidad de Santiago de Chile y Fundación Heinrich Böll. Ha trabajado en FIMA desde 2016, actualmente se desempeña como procuradora en el área de litigios.

Daniela Matas. Abogada de la Universidad Diego Portales. Integrante del equipo de litigios de FIMA desde mayo del 2018.

Marcos Emilfork. Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Diego Portales. Integrante del equipo de litigios de FIMA desde junio del 2018.



FIMA

ONG - Desde 1998

Juan Joaquín Aedo. Ingeniero en Recursos Naturales de la Universidad de Chile. Desde junio del 2018 trabaja como coordinadora de Administración y Finanzas de ONG FIMA.

Naiara Susaeta Herrera. Egresada en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. Ha trabajado en FIMA desde 2015, actualmente se desempeña como coordinadora del área de Estudios.

Constanza Gumucio Solís. Abogada de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de estudios desde mayo del 2018.

Felipe Pino. Egresado en Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile. En julio del 2018 se integró al equipo de estudios, actualmente se desempeña en el área de proyectos de ONG FIMA.

Patricia Araya. Abogada de la Universidad de Chile. Integrante del equipo de proyectos desde junio del 2018, actualmente se desempeña como coordinadora de Cambio Climático.

Amanda Cozzi Bas. Socióloga de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Diplomado en Participación Ciudadana para una gestión ambiental, urbana y territorial integrada, de la misma universidad. Trabaja como asistente de proyectos de FIMA.



3. ÁREAS DE TRABAJO

Para alcanzar en la mayor medida los objetivos de nuestra organización y de los proyectos que emprendemos, la labor de FIMA se canaliza a través de cuatro áreas integradas, las cuales son capacitación y empoderamiento legal; difusión e incidencia pública; investigación; y litigación.

A. Capacitación y empoderamiento legal.

El trabajo del área de capacitación y empoderamiento legal tiene su foco principal en la realización de capacitaciones con el fin de fortalecer la capacidad de las comunidades de ejercer sus derechos de acceso a la información, participación y justicia en materia ambiental. FIMA potencia el aprendizaje e innovación a través de las herramientas entregadas por medio de cursos y talleres educativos a los diversos sectores de la sociedad y comunidades de escasos recursos para que puedan asumir responsablemente la protección de su medio ambiente. Además, realiza cursos y talleres dirigidos a académicos, autoridades locales y miembros del poder judicial en derecho ambiental, derecho de aguas, participación ciudadana y litigación ambiental, entre otros.

B. Difusión e incidencia pública.

FIMA organiza y participa regularmente en diversos paneles y seminarios de discusión; así como en la consulta de los diferentes proyectos de ley, reglamentos y otros instrumentos de política pública con incidencia en el medio ambiente.

C. Investigación

FIMA destaca por su contribución al desarrollo y perfeccionamiento del derecho ambiental en Chile, para lo cual publica anualmente la Revista "Justicia Ambiental", primera revista nacional de derecho ambiental publicada por una ONG y en la cual participan regularmente destacados autores nacionales e internacionales. También publicamos un boletín electrónico mensual que contiene las principales noticias en materia ambiental con interesantes columnas de nuestro equipo.

El resultado de estos trabajos es utilizado en los casos de litigación ambiental, así como también para proponer a las instituciones de gobierno correspondientes perfeccionamientos a las políticas ambientales que rigen en nuestro país y enriquecer el debate de la opinión pública en estos temas.

D. Litigación

FIMA ha tenido un importante rol en los conflictos socio-ambientales emblemáticos en Chile. Se interviene en casos donde existe un interés público, en los que hay una amenaza o afectación al derecho al medio ambiente libre de contaminación de las comunidades locales o un riesgo al ecosistema.



4. ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018

A. CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO LEGAL

-Curso de Capacitación de Derecho Ambiental en el Ámbito Municipal:

En materia de gestión ambiental local, en Chile, las municipalidades han experimentado un proceso de cambio acelerado a raíz de la inserción de nuevos objetivos, funciones y atribuciones, los cuales muchas veces exceden sus capacidades humanas, técnicas y financieras para ejecutar e implementar nuevas políticas o para aumentar el impacto de las funciones con que originalmente contaban.

Bajo este contexto, es que surge la necesidad de generar espacios de formación y discusión en derecho ambiental, para que las autoridades y funcionarios de los gobiernos locales puedan adquirir mayores conocimientos y herramientas en relación al funcionamiento de la institucionalidad ambiental, procedimientos de evaluación y fiscalización ambiental y potestades que las Municipalidades tienen dentro del mismo.

El año 2012 por primera vez presentamos a la Embajada de Canadá un proyecto que llevó por título "Curso de capacitación de derecho ambiental en el ámbito municipal", y en 2013 se nos asignó un fondo para llevarlo a cabo. Este curso tuvo como destinatarios a funcionarios municipales principalmente de la comuna de La Pintana, municipio con el que tenemos un plan de trabajo.

En el año 2014 se continuó con esta línea de trabajo y se amplió la capacitación a funcionarios municipales de toda la Región Metropolitana. Para ello obtuvimos el apoyo de la Fundación Heinrich Böll. El objetivo era empoderar a estos funcionarios de las principales competencias y obligaciones ambientales desde una perspectiva teórica y práctica, y enfocada especialmente en las potestades y participación de la Municipalidad y del Comité Ambiental Comunal en la gestión ambiental de su territorio.

Hasta el 2016 los cursos sólo se habían dictado en la Región Metropolitana, sin embargo, el año 2017 la capacitación se realizó por primera vez en la Región de Valparaíso, con el fin de descentralizar y facilitar el acceso a funcionarios municipales y organizaciones ambientales de otras regiones. Así el 2018 el curso se volvió a realizar en la Región de Valparaíso, sin embargo, en esta ocasión se llevó a cabo en la comuna de Villa Alemana, junto al apoyo del municipio y la Dirección de Gestión Ambiental (DIGA) de la Municipalidad de La Pintana.

Las clases se desarrollaron entre los días 20, 21 y 22 de junio en 3 jornadas completas. La metodología de las clases consistió en la realización de exposiciones y un Taller de Casos reales y/o ficticios, con el fin de generar una instancia de análisis crítico y de aplicación de los contenidos aprendidos. Para ello, se contactaron a profesores especializados en las materias a tratar, además de los profesionales del staff de FIMA, que expusieron sobre la gestión ambiental municipal desde diferentes perspectivas.

En promedio participaron 41 personas por jornada, alumnos que en su mayoría eran funcionarios municipales de Villa Alemana pertenecientes a las de diversas oficinas y

**FIMA**

ONG - Desde 1998

direcciones del municipio. También asistieron miembros de organizaciones locales y agrupaciones vecinales de la zona y funcionarios municipales de las unidades de medio ambiente de las comunas de Cartagena, Quilpué, Viña del Mar y Papudo.

En relación a los resultados de la evaluación, se puede observar que la mayoría de los asistentes tiene una valoración positiva tanto del desempeño de los expositores como del curso en su totalidad. Además, la mayoría de los encuestados (63%) está muy de acuerdo en que los contenidos del curso son de buena calidad, son útiles y aportan en su desarrollo como profesional.

Por otro lado, surgen algunos puntos a mejorar como aplicar más ejemplos reales y espacios prácticos al finalizar cada módulo, mejorar la distribución del tiempo para alcanzar una mayor profundización de los temas, siendo éste último uno de los aspectos más mencionados por los asistentes



Curso de Derecho Ambiental, Villa Alemana



Alumnos Curso de Derecho Ambiental, Villa Alemana



-Proyecto Incide, “más derechos, más acción”, San Pedro de Atacama:

Durante los últimos años las comunidades atacameñas y no atacameñas de San Pedro de Atacama y alrededores han tenido que enfrentar grandes problemas ambientales relacionados fundamentalmente con la disponibilidad, el acceso y la distribución de los recursos hídricos. Las consecuencias de la minería, el turismo, el cambio climático, la disminución de las precipitaciones y las sequías prolongadas han reducido la disponibilidad de agua. A esto hay que sumarle la legislación del país, que ha contribuido manera significativa a una distribución desigual del recurso.

Actualmente, las concesiones de derechos sobre aguas superficiales en los principales ríos de la región están agotadas, y aunque son numerosas las cuencas hídricas subterráneas en la zona, éstas también están en peligro dado el gran aumento en la demanda de exploración y explotación por parte de empresas mineras. Las comunidades indígenas se han visto prácticamente privadas del agua por la sobreexplotación del recurso, siendo evidente la desprotección del Estado en el amparo de sus derechos territoriales. Por ello las comunidades atacameñas han manifestado la necesidad de fortalecer sus capacidades para defender sus derechos ante estas situaciones y trabajar para conseguir el pleno ejercicio de los mismos.

Bajo este contexto, FIMA ha estado trabajando desde el año 2014 con algunos dirigentes y organizaciones locales para aportar en la solución de las diversas problemáticas que hoy afectan San Pedro de Atacama y alrededores. Las principales acciones que se han realizado son talleres de capacitación y empoderamiento para instalar conocimientos y capacidades en las comunidades, respecto de los principales instrumentos legales e institucionalidad existente para la defensa de sus derechos y su medio ambiente.

Además, desde 2015 se ha estado trabajando junto a la Inter-American Foundation (IAF) para apoyar el trabajo de la Asociación de Regantes del río San Pedro y Vilama en la gestión y uso del agua y en la solicitud de una consulta indígena respecto de la reforma al Código de aguas actualmente en discusión en el Congreso. Por otra parte, se está apoyando el trabajo de la Comunidad de Coyo para proteger la Laguna Tebenquiche y obtener su declaración como Santuario de la Naturaleza.

Entre los meses de enero y abril 2018 se desarrollaron las actividades finales del proyecto, la presentación de los resultados del proceso y una evaluación participativa de la asesoría jurídica. Dentro de las principales acciones realizadas se destaca un taller organizado junto a las organizaciones locales de la zona. Esta instancia tuvo como objetivo dar a conocer los resultados del proyecto INCIDE entre los diferentes miembros de las organizaciones de regantes de San Pedro de Atacama y alrededores. También se generó un espacio de discusión y reflexión en torno a los desafíos que existen en la protección de la cuenca del Salar de Atacama ante la expansión de la industria minera en la región.

Si bien estas fueron las últimas actividades del proyecto INCIDE, la relación y vínculo que se generó con los líderes y miembros de las agrupaciones dio pie para continuar el trabajo con ellos.

**FIMA**

ONG - Desde 1998



Taller INCIDE, presentación del proyecto



Taller INCIDE, grupos de discusión

-Discusión Derecho a un Medio Ambiente Sano en la Nueva Constitución

A inicios del 2018 la ex Presidenta Michelle Bachelet presentó al Congreso el proyecto de Nueva Constitución como resultado del proceso constituyente realizado durante el año 2016. Este proceso fue impulsado por el Gobierno de Bachelet desde el año 2015, se realizó de manera abierta a la ciudadanía, garantizando a todas las personas mayores de 14 años participar en todas sus etapas, a través de la participación individual, o de Encuentro Locales y Cabildos Provinciales o Regionales.

Dentro de las temáticas abordadas en dicho proceso y señaladas como de mayor prioridad se identificaron el derecho al medio ambiente y al agua (Comité de Sistematización Constitucional, 2016). Bajo este contexto, se presentó el desafío y la

**FIMA**

ONG - Desde 1998

necesidad de abordar un debate sobre el tema, que involucrara a representantes de organizaciones de la sociedad civil y la academia.

De esta manera, a finales del 2017 se inició el proyecto "Discusión Derecho a un Medio Ambiente Sano en la Nueva Constitución", el cual se desarrolló junto a la colaboración de la Fundación Heinrich Böll y que tuvo como propósito explorar los principales problemas en torno a la garantía constitucional del Artículo 19 N°8 y discutir sobre cómo debe resguardarse el derecho medio ambiente sano en una eventual reforma Constitucional.

El proyecto contempló tres etapas:

- i. Diagnóstico, la que tuvo como objetivo identificar los principales alcances y restricciones de la redacción actual del Artículo 19 N°8 sobre derecho a un medio ambiente sano en la Constitución.
- ii. Discusión ciudadana, consistió en generar instancias de diálogo y reflexión en torno a la redacción actual del Artículo 19 N°8 junto y elaboración de una propuesta ciudadana de texto constitucional.
- iii. Por último, elaborar un documento con las principales propuestas y conclusiones de los participantes. El informe fue difundido en un conversatorio y a través de las diversas plataformas digitales de la organización.

Se realizaron dos talleres de discusión, en donde asistieron 19 personas en total. En ellos participaron destacados académicos y líderes ambientales, los que hicieron una reflexión profunda respecto a cada uno de los puntos abordados. En dichas sesiones se constató que existe una percepción compartida de que la redacción actual de la garantía hay que modificarla y que se debe garantizar la protección del medio ambiente en la dimensión común o colectiva de este bien. Las conclusiones de estas discusiones están en un Informe publicado en la página web de FIMA y que fue presentado al público en un conversatorio en la Universidad Diego Portales.



Grupo de discusión con académicos de las ciencias jurídicas y sociales



Grupo de discusión con líderes y representantes de organizaciones ambientales

Con derecho al ambiente

**CONVERSATORIO:
DISCUSIÓN SOBRE
MEDIO AMBIENTE EN
EL MARCO DE UNA
NUEVA CONSTITUCIÓN**

Conversatorio de presentación del informe «Discusión sobre medio ambiente en el marco de una nueva constitución» elaborado por ONG FIMA y Fundación Heinrich Böll Cono Sur.

Expositores:
Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA
Dominique Herve, Directora del Programa de Derecho y Política Ambiental, Facultad de Derecho, Universidad Diego Portales
Ingrid Wehr, Directora de la Oficina Regional de la Fundación Heinrich Böll Cono Sur

Martes 24 de julio - 9:00hrs
Facultad de derecho UDP, sala 304
República 105

udp HEINRICH BÖLL STIFTUNG CONO SUR



Conversatorio: "Discusión sobre Medio Ambiente en el Marco de una Nueva Constitución" y presentación Informe ONG FIMA

**FIMA**

ONG - Desde 1998

-Fortalecimiento de comunidades de Chiloé para la defensa de sus derechos frente a la industria extractiva:

El objetivo principal de este proyecto es robustecer las capacidades individuales y colectivas de las personas y comunidades indígenas que habitan la zona de Chiloé, de manera que los habitantes de Chiloé puedan ejercer sus derechos de consulta, participación, fiscalización y acceso a la información ante los proyectos que actualmente se localizan en la zona que amenazan sus usos y costumbres y/o sus medios de subsistencia.

Este proyecto se originó en el año 2016, en un contexto de gran conflictividad socio-ambiental en Chiloé, donde ocurrió la peor crisis ambiental con el cierre preventivo del borde costero y la declaración de alerta sanitaria para el consumo de mariscos, producto de la proliferación de marea roja relacionada con el vertimiento de 9.000 toneladas de salmones descompuestos al mar con autorización de SERNAPESCA.

Esto generó movilizaciones sociales que mantuvieron paralizada y aislada a la provincia de Chiloé por 18 días. Esta crisis generó grandes pérdidas no solo para la salmonicultura sino también para los pescadores artesanales, afectando la economía local en diferentes escalas. Los habitantes de la zona responsabilizaron de esto a la industria del salmón, señalando que durante más de 25 años ha operado con bajos estándares sanitarios, ambientales y laborales.

Además de la contaminación producida por la piscicultura, en la Isla hay problemas ambientales asociados al acceso y aseguramiento del derecho al agua. Las principales causas de esta crisis, se deben por una parte al cambio climático y a varios factores territoriales que inciden, tales como la degradación del bosque nativo y su sustitución por otros sistemas productivos, así como la explotación de los humedales para la extracción de turba y musgo Pompón.

Ante este escenario, el 2018 con apoyo de Conservation Food and Health Foundation, se continuó con el proyecto de capacitación en la zona, con el objetivo de instalar conocimientos respecto de los principales instrumentos legales e institucionalidad existente para la defensa de sus derechos y su medio ambiente. Además, se realizan diferentes acciones de incidencia y fortalecimiento de las organizaciones locales para la defensa de su medio ambiente.

En particular, participamos en un taller en la comuna de Ancud para discutir los desafíos de la protección del borde costero. Esta actividad se realizó junto al Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural (CECPAN), ONGs y autoridades locales. También, estamos asesorando a CECPAN para formalizar una red de protección de las reservas costeras de la Isla.

Paralelamente se llevaron a cabo reuniones con organizaciones territoriales (Chiloé está Privado, Agrupación Aitue, Anamuri, Asociaciones de pescadores artesanales y comunidades indígenas), con el propósito de asesorarlos en el caso de vertimiento de salmones y el fallo dictaminado por la Corte Suprema.



Taller en Ancud junto a organizaciones y autoridades locales



Reunión con actores clave, CECPAN, Organizaciones ambientales y autoridades locales



-Fortalecimiento de comunidades de Magallanes para la defensa de sus derechos frente a la industria extractiva:

En la región de Magallanes, las comunidades de Punta Arenas y alrededores han levantado una serie de demandas por el impacto al patrimonio natural que genera la industria extractiva, específicamente la explotación del carbón y la salmonicultura.

Por un lado, está el conflicto por el funcionamiento de la mina a carbón a cielo abierto más grande de Chile, Mina Isla Riesco y Mina Invierno S.A. Estas industrias generan grandes consecuencias en Isla Riesco y alrededores, como el daño a las actividades económicas tradicionales de ganadería y turismo local, el deterioro y contaminación de los diversos ecosistemas y el daño a la flora y fauna nativa del lugar.

A lo anterior se le suma la presencia de la industria salmonera, la que ha provocado impactos en la biodiversidad marina y preocupación por parte de las comunidades locales. En esta misma línea, existe una vulneración de los derechos fundamentales de las comunidades indígenas Kawésqar, quienes exigen a las autoridades hacer efectiva la protección y conservación del patrimonio natural marítimo de la zona frente a la industria salmonera, mediante la creación de un área marina protegida.

Ante este escenario, el 2018 con apoyo de la Fundación Heinrich Böll se desarrolló un proyecto que tuvo como objetivo robustecer las capacidades individuales y colectivas de los habitantes de Punta Arenas y sus alrededores, para proteger y conservar el patrimonio natural de la zona y ejercer sus derechos ante las amenazas de la industria extractiva.

Para lograr este objetivo se realizaron talleres de capacitación y empoderamiento respecto de los principales instrumentos legales e institucionales existentes para la defensa de sus derechos y medio ambiente.

En el proyecto participaron personas pertenecientes a la comunidad indígena Kawésqar, el INDH y representantes de organizaciones sociales de las localidades de Isla Riesco, Puerto Natales, Porvenir y Punta Arenas.

Durante el mes de junio se realizaron dos talleres abiertos a la comunidad, uno en Punta Arenas y otro en Puerto Natales.

En el primer taller participaron 32 personas, entre ellos profesionales de diversas áreas, estudiantes, representantes de organizaciones locales, dirigentes de agrupaciones y juntas de vecinos.

Al segundo asistieron 19 personas, principalmente dirigentes de agrupaciones de pescadores artesanales, representantes de organizaciones locales y personas dedicadas al turismo. El tema de los talleres fue "Herramientas jurídicas para la defensa del medio ambiente y los Conflictos socioambientales de la región".

Se expuso sobre los problemas que se están generando por la expansión de la industria salmonera en la región y las principales consecuencias ambientales, sociales y económicas que está trayendo la actividad en Puerto Natales, la presentación estuvo a cargo de la agrupación Patagonia Limpia. En esta misma línea, representantes de las comunidades indígenas Kawésqar presentaron sobre los impactos que esta industria ha causado y de qué manera ha afectado a su pueblo, en particular las consecuencias asociadas a la pérdida del territorio y deterioro ambiental, también

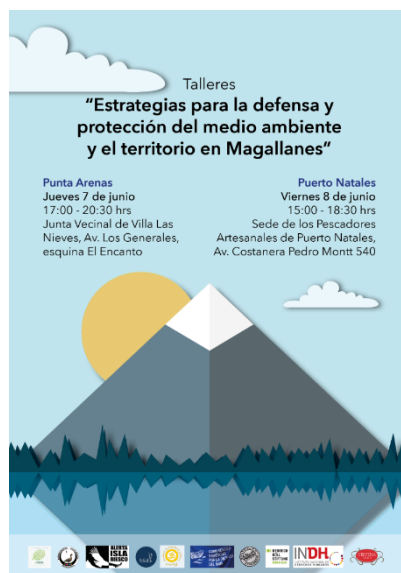
**FIMA**

ONG - Desde 1998

hablaron de los diferentes mecanismos y estrategias que utilizan para la protección de sus derechos.

En octubre se realizó un nuevo taller en la comuna de Porvenir junto al apoyo de diversas organizaciones ambientales de la región. La actividad se realizó el miércoles 24 de octubre a las 19:00-22:00 hrs., en el Centro Universitario de la Universidad de Magallanes en Porvenir. Participaron 25 personas, principalmente estudiantes de la Universidad de Magallanes, funcionarios del municipio de Porvenir y organizaciones sociales.

Los temas abordados en la actividad fueron los conflictos socio ambientales en Tierra del Fuego, entre ellos, el tracking y los riesgos de esta técnica y el caso del derrame de petróleo ocurrido en la zona. También, los participantes de la organización Frente de Defensa Ecológico Austral expusieron sobre el caso de la mina de carbón "Mina Invierno" en Isla Riesco, los impactos ambientales y sociales que se generan por esta actividad productiva y las estrategias que se han llevado a cabo para la protección y defensa del territorio. Los profesores de la Universidad de Magallanes, expusieron sobre el desarrollo y promoción del Turismo sostenible en la isla. Por último FIMA expuso sobre las herramientas institucionales y jurídicas para abordar estos conflictos, dando a un espacio de discusión con todos los asistentes.



Taller Punta Arenas y Puerto Natales, 7 y 8 de Junio 2019

**FIMA**

ONG - Desde 1998



Taller Porvenir, 24 Octubre 2019

- **Taller en derecho ambiental para periodistas:**

Durante el 2018 se inició un proyecto de capacitación en derecho ambiental a periodistas y comunicadores, iniciativa realizada junto a la colaboración de la Fundación Heinrich Böll Stiftung.

El fin de este taller fue informar sobre los principales instrumentos jurídicos y administrativos del derecho ambiental.

La actividad se llevó a cabo en junio del 2018, contó con la participación de relatores del área de las ciencias naturales y las ciencias jurídicas, quienes desde diferentes perspectivas revisaron los principales elementos para la protección del medio ambiente.

Como equipo creemos que fue una instancia provechosa y tenemos el desafío de seguir realizando talleres de capacitación a periodistas y comunicadores, ya que son ellos quienes tienen la responsabilidad de difundir entre la población sobre los compromisos ambientales y climáticos que tiene Chile y la importancia de proteger el medio ambiente.



B. DIFUSIÓN E INCIDENCIA PÚBLICA

- Participación en el Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental:

Desde julio de 2012, FIMA es miembro del Consejo de la Sociedad Civil del Servicio de Evaluación Ambiental. Este Consejo constituye una instancia de participación ciudadana de carácter consultivo que tiene por función absolver las dudas y consultas que formule el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental; analizar propuestas generales de mejoramiento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; presentar y discutir propuestas generales que tiendan a mejorar y promover la participación ciudadana en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Durante el año 2018, nuestra Directora de Proyectos, Gabriela Burdiles, junto a Patricia Araya, Asistente de Proyectos, han participado en las sesiones convocadas por el Consejo.

Si bien no se convocaron muchas reuniones durante el año, el principal tema que se abordó entre los miembros del COSCOC fue en relación al proyecto de ley que reforma al Sistema de Evaluación e Impacto Ambiental.

Sin embargo, el funcionamiento regular de este consejo y la periodicidad de las sesiones fueron afectados por la grave crisis ambiental que se vivió en Quintero-Puchuncaví y la Reforma en curso impulsada por el Gobierno.

-Adopción del Acuerdo de Escazú:

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), realizada en Río de Janeiro en junio de 2012, se firmó la Declaración sobre la aplicación del principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. El Principio 10 de la Declaración de Río consagra el derecho fundamental a contar con acceso adecuado a la información, participación en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia ambiental.

En dicha Declaración, los países signatarios se comprometieron a elaborar un Plan de Acción a ser implementado en el transcurso de 2013-2014, con el apoyo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) como secretaría técnica, para avanzar en la consecución de un convenio regional u otro instrumento para avanzar en la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales.

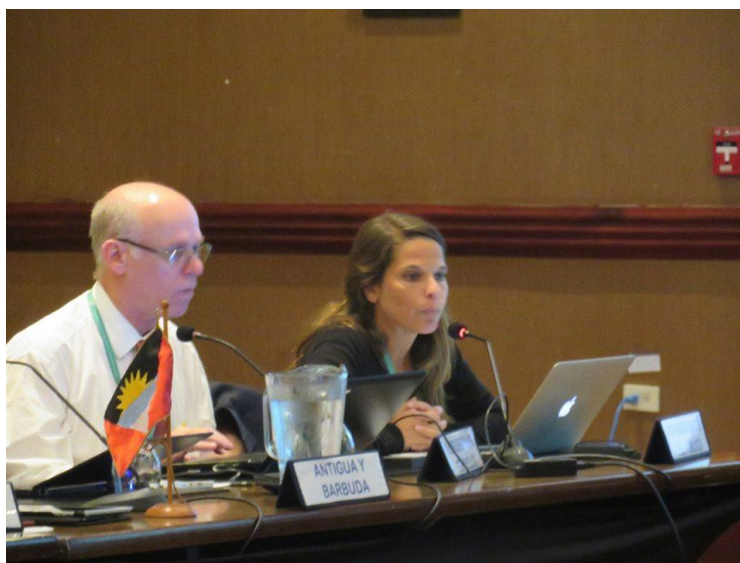
En noviembre de 2014 los países dieron inicio a la fase de negociación del acuerdo regional, creando un Comité de Negociación con la expectativa de finalizarlo en diciembre de 2017. Es en este contexto de apoyo a la formulación del instrumento regional, FIMA se unió a *The Access Initiative*, iniciativa que busca, desde el año 2000, empoderar a la ciudadanía de Latinoamérica y el Caribe a ser parte de la ejecución del Principio 10, buscando promover los derechos consagrados en dicho principio y aunar fuerzas con otras organizaciones de la sociedad civil a fin de construir un mecanismo efectivo y transversal en materia de derechos de acceso.

Desde 2014, FIMA participó en todas las Reuniones del Comité de Negociación del Acuerdo Regional. Para ello, nos hemos organizado en TAI para comentar y aportar cambios al borrador de instrumento, hacer propuestas de texto a los Gobiernos principalmente en materia de acceso a la justicia y hemos organizado talleres con otras organizaciones chilenas para dar a conocer el proceso.

El año 2018, se asistimos como representante del público a la novena reunión convocada por el Comité de Negociación. Este encuentro se realizó en la ciudad de San José, Costa Rica y se llevó a cabo entre el 28 de febrero al 4 de marzo, bajo el liderazgo de Chile y Costa Rica. Esta reunión tuvo como objetivo que los países de la región se comprometieran a sellar y firmar este importante instrumento en septiembre del mismo año. De este modo, el día 4 de marzo se adoptó oficialmente el texto del Acuerdo por parte todos los países negociadores.

Uno de los mayores logros de esta reunión es que meses posteriores a su realización el Gobierno manifestó su postura, reafirmando su compromiso de liderazgo, firma y pronta entrada en rigor del Acuerdo. Como última instancia del proceso, el 27 de septiembre año se llevó a cabo la ceremonia de firma, en la sede mundial de las Naciones Unidas. Sin embargo, a pesar del liderazgo que había tomado el país durante el proceso de negociación y el compromiso manifestado unos meses atrás, Chile anunció la postergación de la firma, lo que significó restarse de este importantísimo Acuerdo Regional.

Este rechazo a la decisión del Gobierno se ha materializado en el inicio de una campaña junto a otras ongs chilenas y extranjeras por la firma del Acuerdo.



Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos ONG FIMA en la 9ª reunión de negociación del Principio10



FIMA

ONG - Desde 1998

-Participación en la Comisión Sindical Cívico Parlamentaria (CSCP) e incidencia en la discusión de la reforma al SEIA:

Desde que se conformó la Comisión Presidencial para la Reforma al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental en el año 2015; organizaciones ambientales, sociales, sindicales y parlamentarios, acusaron la falta de representatividad de la instancia. Por este motivo, se reunieron varias organizaciones ambientales y la Federación Nacional de Trabajadores del Medio Ambiente (FENATRAMA), para desarrollar una comisión paralela que elabore un diagnóstico y entregue sus propuestas a la comunidad. En este contexto, FIMA se unió a la CSCP y aportó al trabajo de diagnóstico, que buscaba demostrar las preocupaciones e insuficiencias percibidas por la sociedad civil en el SEIA.

Parte del diagnóstico de la CSCP enfatiza que además de la profunda reforma al SEIA, se requiere con urgencia promover iniciativas legales que permitan el ordenamiento territorial participativo, previo al desarrollo de los proyectos de inversión. Durante el año 2018 continuamos participando en la Comisión, en esta oportunidad nos hicimos parte del equipo coordinador de las instancias de presentación del diagnóstico en el Congreso en el marco de la presentación de un proyecto de ley del gobierno para modificar el SEIA.

Por lo tanto, este año la comisión estuvo centrada en posicionar y defender sus observaciones en este espacio de discusión institucional. Uno de los que se presentó fue la propuesta alternativa a la reforma del SEIA elaborada por la CSCP, en respuesta a la formulada por el Gobierno.

En esta misma línea, durante el mes de noviembre junto a FENATRAMA se realizó un Seminario abierto al Público que tuvo como propósito dar a conocer los objetivos y principales modificaciones que motivan la Reforma del SEIA.

Actualmente esta instancia ya no existe, y de ella derivó un nuevo grupo con miembros y representantes de organizaciones de la sociedad civil que se preocupan por fortalecer y perfeccionar la democracia ambiental en Chile.



Seminario realizado junto a FENATRAMA, "Modificaciones al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental"



-Participación en la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático:

A fines del mes de agosto de 2014 se conformó la Mesa Ciudadana sobre Cambio Climático, instancia en la que participan organizaciones de la sociedad civil y cuyo objetivo es tener un rol activo y propositivo en relación a las negociaciones internacionales y compromisos suscritos por Chile en materias de cambio climático.

Aquí nuestra principal función es monitorear el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Chile en materia de reducción de emisiones y adaptación desde la firma del Acuerdo de París en 2015 y promover que el gobierno suscriba compromisos con metas más ambiciosas para sus contribuciones nacionales.

El 2018 participamos en las diferentes reuniones convocadas por la Mesa, el principal tema que se discutió fue en torno a la urgencia de descarbonizar la matriz productiva de Chile, tras la grave crisis ambiental vivida en las comunas de Quintero-Punchuncaví. Por último, la mesa ha tomado un rol activo y crítico respecto a las acciones a seguir, luego de que el Gobierno anunciara que Chile sería sede de la COP25.

- Participación en la Comisión del Consejo de Política Forestal:

El Consejo de Política Forestal es un organismo consultivo de carácter público-privado-académico que tiene como objetivo analizar y definir aspectos relevantes para la política del sector forestal, promoviendo un progreso armónico entre lo ambiental, económico, social, laboral, tecnológico y político¹.

En este Consejo participan miembros de diversos sectores, público, empresarial, trabajadores ONG, académicos y actores de organizaciones de pequeños y medianos propietarios forestales.

Está compuesto por 6 comisiones técnicas: bosque nativo, biomasa, incendios forestales, zonas áridas y semiáridas, plantaciones forestales y productos forestales no madereros.

Desde el 2018 Fernanda Salinas, investigadora asociada de ONG FIMA, forma parte de las comisiones técnicas de Bosque Nativo, Forestación y Mitigación de los efectos del cambio climático e Incendios Forestales. En estas instancias participa realizando observaciones a las propuestas técnicas y políticas que el organismo consultivo propone.

- Participación Cumbre del Clima de Katowice (COP24):

FIMA se encuentra acreditada ante la ONU como organización observadora de las negociaciones climáticas, lo que nos ha permitido monitorear las negociaciones y los compromisos ambientales que Chile adopta en la materia.

Durante el mes de diciembre nuestro Director Ejecutivo, Ezio Costa, asistió a la 24ra Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones de Cambio Climático (UNFCCC), en Katowice, Polonia. El objetivo principal de este encuentro fue establecer

¹ Corporación Nacional Forestal. (s.f). *Consejo de Política Forestal*. Retrieved from Corporación Nacional Forestal.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

normas justas y transparentes entre los países, para la implementación del Acuerdo de París sobre el cambio climático.

Además de observar las negociaciones, Ezio Costa tuvo la oportunidad de participar en una conferencia de prensa en el marco del 70th Aniversario de la Declaración Universal sobre Derechos Humanos, en donde hizo un llamado a los países a comprometerse con las personas afectadas por los efectos del cambio climático, en especial aquellas que se encuentran en una situación de vulnerabilidad.

En relación a los logros de este encuentro, se acordó establecer una parte del Libro de Reglas, la realización de un diagnóstico de la situación global en 2023, la aprobación de medidas para mejorar la información y adaptación al cambio climático, la creación de un Comité de Cumplimiento, entre otros².

A pesar de estos logros, muchos otros aspectos se dejaron fuera y no lograron establecerse en el Libro de Reglas de París, como aumentar las contribuciones de los países, incluir el cumplimiento de los derechos humanos, temas financieros y asegurar un apoyo justo para los países en desarrollo en su lucha contra el cambio climático³.

Por último, durante el plenario de la COP24 la Ministra del Medio Ambiente manifestó públicamente el interés para que Chile lidere y sea sede de esta conferencia en el 2019.



Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA, en Conferencia de Prensa en el marco del 70th aniversario de la "Declaración Universal sobre Derechos Humanos" en la COP24

² Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. (2019). *COP 24: Grandes expectativas, pocos logros en la conferencia sobre cambio climático*. Retrieved from Heinrich Böll México y El Caribe: <https://mx.boell.org/es/2019/02/01/cop-24-grandes-expectativas-pocos-logros-en-la-conferencia-sobre-cambio-climatico>

³ Ídem.



FIMA

ONG - Desde 1998

- **VI Seminario ONG FIMA: "Justicia Ambiental en la Patagonia: Comentario a los fallos de Puelo, Cuervo e Hidroaysén":**

Durante abril del 2018 se llevó a cabo el VI Seminario de ONG FIMA, "Justicia Ambiental en la Patagonia: Comentario a los fallos Puelo, Cuervo e Hidroaysén", instancia que tuvo como objetivo discutir y analizar los puntos más relevantes de las sentencias que marcaron el fin de grandes proyectos hidroeléctricos en la Patagonia Chilena.

El seminario se realizó en la Escuela de Posgrados Facultad de Derecho UDP y contó con la participación de destacados académicos y profesionales del derecho.

En cuanto a los temas revisados, el seminario se dividió en tres paneles:

1. Comentarios al Caso Central Río Cuervo (CS, Rol No 2463-2012): Moderó Alejandra Donoso, Profesora Clínica Ambiental UDP y expusieron Diego Lillo, Coordinador de Litigios ONG FIMA y Roberto Pastén, Académico Instituto de Economía de la Universidad Austral de Chile y Ex Ministro Titular Tercer Tribunal Ambiental
2. Comentarios al Caso Río Puelo (CS, Rol N°100.805-2016): Moderó Matías Guilloff, Profesor e investigador UDP y expusieron Cristóbal Carmona, Profesor de Derecho Internacional Público de la UDP y Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos ONG FIMA.
3. Comentarios Caso Hidroaysén (2TA, Rol NoR- 40-2014): Moderó Natalia Alfieri, relatora del Tribunal Ambiental y expusieron Osvaldo de la Fuente, Abogado y Magíster Derecho Público de la Universidad de Chile y Gonzalo Cubillos, Socio de Cubillo Evans Abogados.

Para cerrar la actividad el Director Ejecutivo de ONG FIMA, Ezio Costa, dio unas palabras de cierre y comentó sobre la importancia de estos tres fallos y el hito que marcaron en la defensa ambiental.



Seminario "Justicia Ambiental en la Patagonia: Comentario a los fallos de Puelo, Cuervo e Hidroaysén"

- **Ciclo de conversatorios, Género y Medio Ambiente:**

Durante el mes de julio se dio inicio a un ciclo de conversatorios sobre Género y Medio Ambiente, con el objetivo de generar un espacio de diálogo interdisciplinario para conocer y reflexionar en torno a género, medio ambiente, la participación ciudadana y el rol de la mujer en la protección de la naturaleza y el territorio. Para ello se llevaron a cabo dos conversatorios los que abordaron estos aspectos desde la mirada de mujeres que se desempeñan en diferentes sectores y ámbitos sociales.

El primero se realizó el 4 de julio y se revisó de manera introductoria el concepto de género. También se reflexionó en torno al rol de las mujeres en el cuidado del medio ambiente, para ello se contó con la participación de María Paz Aedo, Socióloga y Doctora en Educación Mención Aprendizaje Transformacional y Jacqueline Arriagada, Directora de la Asociación Nacional de mujeres rurales e indígenas (ANAMURI), moderó Gabriela Burdiles, Directora de Proyectos ONG FIMA.

En septiembre del mismo año se llevó a cabo el segundo conversatorio, en esta oportunidad se expuso sobre mujeres en zonas de sacrificio ambiental. Los principales temas que se abordaron fueron acerca el rol de las mujeres que viven en estos contextos, los desafíos que afrontan y la importancia de su labor en el liderazgo de la protección y defensa de sus derechos. En particular se dio a conocer sobre la situación de Huasco y Quintero-Puchuncaví, localidades altamente afectadas por la industria extractiva del carbón.

En esta sesión participó María Pizarro, dirigente social y representante de la Asamblea Ecológica de Huasco y Alejandra Donoso, Abogada Universidad de Chile y Master en DD. HH, encargada de Justicia Ambiental en la Defensoría Ambiental y Profesora Clínica Ambiental UDP. Moderó Patricia Araya, abogada de ONG FIMA.

Ambas instancias fueron abiertas al público y tuvieron una gran convocatoria lo que permitió un diálogo enriquecedor entre los y las asistentes.



Conversatorio Género y Medio Ambiente



Conversatorio Mujeres en Zonas de Sacrificio Ambiental

- **Seminario "Actualidad y futuro de la litigación climática":**

El día 7 de noviembre del 2018 en la Sala Matilde Brandau en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile se llevó a cabo el Seminario "Actualidad y futuro de la litigación climática".

Esta actividad se realizó con apoyo de Fundación Heinrich Böll y el Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile, y tuvo como objetivo aportar en la educación y discusión sobre las diversas estrategias de litigio climático junto a destacados académicos- nacionales e internacionales- vinculados a la defensa ambiental, y articular redes de colaboración para incidir en la generación de mejores normas y políticas públicas sobre cambio climático en Chile.

A la actividad asistieron 36 personas, la mayoría estudiantes de derecho, abogados del sector público y privado. Participaron como expositores destacados académicos nacionales e internacionales con un amplio conocimiento y experiencia en cambio climático, derecho ambiental y derechos humanos.

Las presentaciones se enmarcaron en tres grandes temáticas: Programa Global del Litigio Climático; Impactos del Cambio Climático: Desafíos Jurídicos, y por último, Litigación Climática en América Latina.

El primer panel se centró en la discusión del panorama y contexto del litigio climático en el mundo, para ello Killian Doherty, abogado de la organización ELAW, dio una clase magistral sobre los desafíos de la litigación climática.

Luego, Guadalupe Jiménez Blasco, parte del CR2, CDA y Diego Lillo Goffreri, Coordinador de Litigios ONG FIMA, comentaron e hicieron observaciones y reflexiones a la presentación.

El segundo panel tuvo como objetivo discutir sobre los impactos y amenazas del cambio climático y los desafíos que levanta en el ámbito jurídico. Para ello se contó con la participación de Alberto de la Fuente Stranger, profesor Ingeniería Civil,

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Universidad de Chile; Daniela Ejsmentewicz Cáceres, Profesora clínicas jurídicas, Universidad de Chile y Fernanda Salinas Urzúa, Phd. en Ecología, Investigadora ONG FIMA, quienes abordaron el tema desde diferentes disciplinas y perspectivas.

En el último panel presentó el panorama y contexto del litigio climático en América Latina, para ello Joyce Tan, abogada de la organización DeJusticia, dio una clase magistral sobre el litigio climático en Colombia en la defensa de la Amazonía.

Luego, Pilar Moraga Sariego, parte del CR2, CDA y Nahuel Cáceres, Profesor Universidad de Buenos Aires, Abogado ONG FARN, hicieron comentarios de las ponencias y dieron a conocer algunos casos de litigación climática que se han impulsado en sus países, Chile y Argentina.



Seminario Actualidad y Futuro de la litigación climática



-Comunicaciones y posicionamiento:

Desde nuestros inicios a la fecha, FIMA se ha consolidado en la opinión pública como una organización de expertos abogados en materia de Derecho Público, y particularmente en Derecho Ambiental, lo que nos ha permitido tener reiteradas participaciones en los medios de comunicación.

Para lograr esto, los abogados de FIMA han participado de entrevistas televisivas y radiales, comentando casos puntuales de daño ambiental e instrumentos de gestión ambiental. Así mismo, seguimos elaborando boletines y comunicados mensuales con toda la actualidad jurídica en materia ambiental. En dichos boletines se han incluido columnas de opinión sobre materias relativas a la legislación nacional y el Derecho Comparado, análisis jurisprudenciales y de instrumentos de gestión ambiental, principios jurídicos y Convenios destinados a consolidarlos, etc.

Además, para poder fomentar la integración a nuestras iniciativas de más actores sociales, seguimos potenciando el empleo de las redes sociales, manteniendo siempre actualizado nuestro sitio web institucional, así como nuestras cuentas de Twitter, Facebook e Instagram, para que contengan siempre información medioambiental relevante.



C. INVESTIGACIÓN

- Revista justicia Ambiental:

Este proyecto se desarrolla con el apoyo de la Fundación Henrich Böll, y está destinado a fomentar la actividad académica en torno a análisis doctrinarios sobre materias jurídicamente relevantes en el marco del Derecho Medioambiental y Recursos Naturales –Derecho Ambiental, Derecho de Aguas, Derecho Minero, Derecho Eléctrico, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Cambio Climático, etc.-, lo que se realiza a través de una publicación anual en la que se aúnan trabajos de destacados abogados, académicos, estudiantes de Derecho y otras disciplinas.

El año 2018 se publicó el décimo número de Revista de Justicia Ambiental, edición que se enmarcó en la celebración de los 20 años de trabajo de la Organización.

Debido al éxito que ha tenido este trabajo, se volvieron a imprimir 800 ejemplares, los que se distribuyeron gratuitamente a ONGs, estudios de abogados, organismos de gobierno, jueces, organizaciones sociales y particulares. Así mismo, se encuentra disponible en formato pdf en la página web de FIMA.

Dado que esta edición correspondía a la décima versión de la Revista y coincidentemente ONG FIMA cumplía 20 años, se realizaron algunas innovaciones en la revista, con el objetivo de destacar la evolución del derecho ambiental en la debate nacional e internacional y el rol de FIMA en dicho contexto.

De este modo, para la producción de este número nuestro equipo trabajó entre enero y mayo, en la convocatoria, elaboración y selección de artículos, se adoptaron medidas de difusión especializadas para la convocatoria y así obtener aportes de regiones y fuera del país. Adicionalmente, se realizó una convocatoria específica de temas relativos a la evolución del derecho ambiental y un acápite específico dedicado a los 20 años de FIMA. Luego, durante los meses de agosto y octubre se trabajó en la edición de los contenidos.

Al igual que en la edición anterior, se aplicó un sistema de doble ciego en la revisión de los artículos, lo que nos permitió adecuarnos a los estándares de revistas indexadas.

En cuanto al Consejo Editorial, quedó compuesto por Álvaro Fuentealba Hernández, Raúl Campusano Droguett, Fernando Dougnac Rodríguez, Francisco Ferrada Culaciati, Raúl Letelier Wartenberg, Ezio Costa Cordella y Gabriela Burdiles. Además se definió una lista de correctores invitados a la revista, la cual incluyó a académicos nacionales e internacionales destacados en derecho ambiental.

Los trabajos seleccionados este año representan una contribución a la discusión jurídica del derecho ambiental nacional y también nutren la discusión global sobre el quehacer estatal en materia ambiental. Al respecto, seguimos viendo con satisfacción cómo los estudios contenidos en la revista han sido citados en fallos de tribunales superiores de justicia y tribunales ambientales.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Todas las ediciones de la revista se encuentran disponibles en la plataforma vLex que es la plataforma virtual más grande del mundo especializada en el tratamiento tecnológico y editorial de contenidos jurídicos. En esta misma línea, es necesario mencionar que el 2018 lanzamos una página web exclusiva para la revista Justicia Ambiental, la que contiene todos los números publicados en una versión digital y descargable.

La Revista Nº 10 fue lanzada el mes de noviembre del 2018 en la celebración del Aniversario Nº 20 de la organización en el Cine Arte Alameda. La revista fue presentada por Valentina Durán, Directora del Centro de Derecho Ambiental de la Universidad de Chile; Raúl Campusano, Director de la Revista Justicia Ambiental e Ingrid Wehr representante de la Fundación Heinrich Boll Cono Sur.

Durante el evento asistieron diversas autoridades y se generó un espacio de encuentro entre los autores y lectores de la revista, se entregó un ejemplar a cada asistente y tuvimos exposiciones de arte, fotografía y música en vivo.



Edición Nº 10 Revista Justicia Ambiental



Aniversario 20 años ONG FIMA y Lanzamiento Revista Justicia Ambiental edición Nº10. Discurso Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA



*Aniversario 20 años ONG FIMA y Lanzamiento
Revista Justicia Ambiental edición N°10*

- Programa de pasantías nacionales e internacionales:

FIMA desarrolla un área de pasantías nacionales e internacionales desde los inicios de la organización. El programa de pasantías consiste en recibir a personas interesadas que desean trabajar ad-honorem en temas medioambientales para que realicen investigaciones legales o científicas dependiendo de las habilidades de cada uno de ellos. También se requieren trabajos administrativos como traducción de documentos, difusión y apoyo en terreno.

En el área de pasantías nacionales, se abrieron tres llamados de pasantías durante el año 2018, los que tuvieron una gran convocatoria. Se recibieron de 6 pasantes en el área de ciencias y 6 en el área jurídica.

Los pasantes seleccionados realizaron sus funciones con gran entusiasmo y significaron un gran aporte para la institución, apoyaron las labores de las áreas de estudios, litigios y proyectos.

En el área de pasantías internacionales, recibimos a John Espósito estudiante de derecho de la Universidad de Washington y Léane Aubaut de Francia quien colaboró activamente en el equipo de comunicaciones, difusión e incidencia.

-Centro de Estudios FIMA (CEFIMA):

El centro de estudios FIMA es un espacio de discusión e investigación de diversos temas de derecho ambiental, administrativo y de regulación de interés teórico entre estudiantes de derecho y abogados integrantes o colaboradores FIMA.

Durante el 2018 no se llevaron a sesiones de estudio, sin embargo, se espera retomarlas el próximo año y abordar el tema de cambio climático, en el marco de la COP25 que será realizada en Chile.



-Trabajo de incidencia en normas ambientales:

El equipo de estudios de FIMA, en colaboración con las otras áreas de FIMA, participó en distintos procesos de participación ciudadana de normas, programas, planes o políticas ambientales.

Tras la grave crisis ambiental vivida en las comunas de Quintero- Puchuncaví, el año pasado nuestro trabajo se centró en realizar observaciones al Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica Quintero- Puchuncaví.

Se realizaron más de 700 observaciones durante el proceso de consulta ciudadana, FIMA realizó 16 observaciones al anteproyecto sobre los puntos de fiscalización e información, mientras que otros organismos se encargaron de señalar la falta de adecuación a la normativa y regulación local.

El resultado de este proceso no fue favorable, se hicieron algunos cambios en el anteproyecto, pero no se consideraron las observaciones realizadas por FIMA.

También fuimos invitados a participar en una sesión de la comisión investigadora sobre las causas de la alta contaminación ambiental de la zona y las responsabilidades en la ejecución del PPDA en el Congreso. Asistió Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, quien hizo observaciones en la materia.

-Proyecto Municipio Verde:

Los ciudadanos y ciudadanas tienen mucho qué decir acerca de la protección del medio ambiente y de cómo ésta se efectúa por nuestros municipios, más aún, si consideramos el actual escenario de desconfianza institucional, baja participación ciudadana en la toma de decisiones y degradación ambiental que afecta al país.

Bajo este contexto el año 2016 surge Municipio Verde, proyecto que busca mejorar la gestión ambiental y transparencia de las Municipalidades Chilenas de manera participativa, involucrando a los habitantes de las comunas.

El proyecto consiste en una plataforma web que reúne- de manera sencilla y comparativa- información acerca de la gestión ambiental de los Municipios miembros, así como las iniciativas ambientales municipales, y los proyectos de inversión abiertos a participación ciudadana.

Este proyecto se inició con el apoyo de la Corporación de Fomento a la Producción Chilena, luego de premiar a Municipio Verde con un Reconocimiento a la Innovación Social.

El diseño de la plataforma se realizó en conjunto a la Fundación Ciudadano Inteligente, organización líder en materias de transparencia y democracia por medio de dispositivos virtuales. Así, en junio del 2017 se llevó a cabo el lanzamiento de la plataforma, en donde se dio a conocer el proyecto y sus funciones.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Durante el año 2018, se trabajó en el perfeccionamiento de la plataforma web, actualizar la información y subsanar errores que no se habían considerado en el sitio original. Este trabajo nos permitió mejorar la comprensión y uso del sistema por parte de los diversos usuarios. Adicionalmente, se elaboraron convenios para fortalecer el vínculo con los municipios miembros de Municipio Verde.

Paralelamente, durante el año participamos en diversas ferias ambientales, algunas de ellas organizadas por los municipios, comités ambientales comunales, Fundaciones y ONG ambientales. Participar de estas actividades, nos ha permitido visibilizar el proyecto y exponer sobre la importancia de la participación ciudadana en la gestión ambiental a nivel local.

A la fecha contamos con 17 comunas registradas en la plataforma: Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Pudahuel, Peñalolén, Quilicura, Independencia, Paine, Tiltil, San Bernardo, La Pintana, La Florida, Maipú, Santiago y Puente Alto. Además, Coronel y Pucón, comunas pertenecientes a la región del Biobío y La Araucanía, respectivamente.



D. LITIGACIÓN

- **Proyecto Protección de las aguas del sur de Chile:**

A final del año 2017 se dictaron sentencias que dieron fin a importantes juicios que se llevaban en el área de litigios: Hidroaysén, Central Mediterráneo en Puelo y Central Cuervo.

Es importante mencionar que estos fallos marcan el término de proyectos hidroeléctricos con grandes deficiencias e impactos socio-ambientales en la Patagonia Chilena. Además, dieron cuenta del trabajo organizado y articulado entre diversas agrupaciones, ONG's y comunidades en pos de un bien común.

Con el objetivo de dar conocer este importante logro ciudadano y comentar estas sentencias, durante el 2018 se desarrollaron actividades de difusión y discusión abiertas al público.

- **Defensa cuenca del Río Achibueno:**

Con fecha 24 de marzo de 2009 fue ingresado al sistema de evaluación ambiental, mediante Estudio de Impacto Ambiental, el Proyecto Hidroeléctrico Achibueno ubicado en la Región del Maule y muy próximo a las ciudades de Longaví y Linares. El antedicho proyecto consiste en la construcción y operación de dos centrales hidroeléctricas de pasada en serie -denominadas El Castillo y Centinela- con una potencia total instalada de 135 MW, y de dos subestaciones eléctricas, las cuales estarán unidas por una línea eléctrica de 66 kv. La COREMA de la Región del Maule, con fecha 3 de enero de 2011, calificó de manera favorable el proyecto en cuestión.

Respecto de esa resolución de calificación ambiental, fueron presentados sendos recursos administrativos de reclamación -establecidos en el artículo 20 de la Ley 19.300 de Bases Generales del Medio Ambiente- de parte del titular del proyecto y de parte de Oscar Spichiger y Francisco Bartucevic, quienes formaron parte del proceso de participación ciudadana en oposición al proyecto. Respecto al proceso de participación ciudadana y tal como dispone en su artículo 30 bis inciso 4º y 5º la ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental deberá considerar las observaciones ciudadanas como parte del proceso de calificación ambiental y hacerse cargo de éstas pronunciándose fundadamente respecto de todas ellas en la resolución de calificación ambiental que pone término al proceso de evaluación.

Así, la ley habilita a cualquier persona, ya sea natural o jurídica, cuyas observaciones no hubieren sido debidamente consideradas en los fundamentos de la resolución de la calificación ambiental para presentar un recurso de reclamación. La incorporación de la opinión y visión de los ciudadanos en el proceso de evaluación tiene una importancia trascendental en aplicación del principio 21 de la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992, conforme al cual el mejor modo de enfrentar los problemas ambientales es con la participación de los ciudadanos. Dicho principio fue recogido en nuestra legislación, tal como lo señala el Ejecutivo en el Mensaje de la Ley 20.417 "un sistema de participación ciudadana transparente, informado y

**FIMA**

ONG - Desde 1998

público puede contribuir a una mejor calidad de las decisiones, pero también a una adecuada gobernabilidad ambiental”.

En este sentido, los observantes dentro del proceso de participación ciudadana que se generó en el marco de la evaluación ambiental del “Proyecto Hidroeléctrico Achibueno” alegaron, mediante la herramienta que ofrece el recurso de reclamación, la no consideración de diversas observaciones que fueron planteadas por ellos. Las observaciones más relevantes radican en: 1) haber dejado fuera de los potenciales impactos significativos que generaría el proyecto -contemplados en el artículo 11 de la Ley 19.300- los referidos a la localización próxima de éste a sitios prioritarios para la conservación y a zonas y recursos protegidos, tal como lo constituye el Sitio Prioritario “Altos de Achibueno”, 2) la deficiencia de los modelos y cálculos hidrológicos que fueron utilizados para determinar el caudal ecológico y 3) la ubicación de la marina proyectada y la consiguiente presentación de los planos topográficos de ésta.

El Comité de Ministros, a través de las resoluciones a los referidos recursos de reclamación, si bien reconoce la existencia de vicios de la Evaluación Ambiental llevada a cabo por el SEA, modificó la RCA, pero en ningún caso corrige dichos vicios y, más aún, decide favorablemente en base a dos informes solicitados al Ministerios de Medio Ambiente y a la Dirección General de Aguas en que ambos organismos se manifiestan disconformes con lo resuelto en primer término por el SEA.

Dados los antecedentes anteriormente expuestos, los hermanos Juan Aníbal y Tomás Ariztía Correa, solicitaron a FIMA interponer un recurso de protección en contra de las resoluciones del Comité de Ministros. Este acto se realizó el día 28 de noviembre y fue declarado inadmisile por la Primera Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, ya que en su criterio, lo solicitado sobrepasaba los márgenes cautelares del recurso de protección en atención a que estas materias serían competencia del Tribunal Ambiental. Se interpuso Recurso de Reposición en contra de esa resolución el día 4 de diciembre, sin lograr cambiar la decisión de la Corte. Con la autorización de los representados, el día 12 de diciembre se presentó un Recurso de Queja para insistir en la necesidad de admitir a tramitación el recurso de protección respectivo, el cual fue también rechazado.

Por otra parte, FIMA el día 25 de abril presentó una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago a nombre de Oscar Spichiger -una de las personas que realizó observaciones al proyecto en el marco del proceso de participación ciudadana- por haberse aprobado la central sin haberse incluido mayor información y detalles sobre la ubicación del depósito de marinas. La reclamación busca revertir la calificación favorable que el Servicio de Evaluación Ambiental y el Consejo de Ministros, otorgó al proyecto Hidroeléctrico Achibueno, de propiedad de la empresa Hidroeléctrica Centinela S.A. Esta causa, luego de una cuestión de competencia resuelta por la Excm. Corte Suprema, quedó radicada en el 19º Juzgado Civil de Santiago y a fecha actual nos encontramos esperando la sentencia definitiva.

Además, FIMA durante el año 2015 promovió una solicitud de invalidación y posterior reclamación judicial ante el Segundo Tribunal de Santiago, la cual fue recientemente rechazada por el referido órgano jurisdiccional, por lo cual se interpuso un recurso de casación el fondo, el que actualmente se encuentra en estado de fallo.



Luego, en octubre del 2015 el titular del proyecto solicitó al SEA acreditar el inicio de obras, en circunstancias que evidentemente el proyecto no ha tenido ningún avance en su ejecución.

Durante el año 2016 y 2017 se siguió trabajando en el caso. En julio del 2017, la Corte Suprema dictó una sentencia favorable a la solicitud de invalidación presentada por FIMA en contra la Resolución de Calificación Ambiental de la empresa.

Con dicho dictamen, el Servicio de Evaluación Ambiental se ve obligado a abrir un nuevo procedimiento de invalidación y pronunciarse sobre la solicitud, la que apunta a corregir los vicios en que incurrió la administración al aprobar el proyecto, como por ejemplo, las falencias asociadas a la caducidad y la evaluación ecológica que habrían en el caudal del río y el área de conservación.

Además de significar una nueva oportunidad para defender el Santuario de la Naturaleza Cajón del Río Achibueno, el fallo significa un cambio importante en la jurisprudencia ambiental y acceso a la justicia ambiental por parte de la ciudadanía.

En esta línea, durante el año 2018 se presenta una reclamación contra la resolución que rechazó la invalidación de la resolución que acreditó el inicio de obras. Esto se suma al prácticamente knock out técnico en el que se encontraría el proyecto, luego de que el año pasado también renunciara a la demanda por servidumbre contra Óscar Spichiger y de que la Corte Suprema ordenara al SEA abrir el procedimiento invalidatorio contra la RCA del proyecto.

En respuesta a la acción interpuesta, en mayo del 2018 la empresa Centinela renunció a la Resolución de Calificación Ambiental y a la línea de transmisión del proyecto ante el Servicio de Evaluación Ambiental.

Este desistimiento da por terminada una larga lucha judicial y social contra un proyecto con grandes deficiencias, ahora nuestro desafío es reforzar la protección del Santuario de la Naturaleza Cajón del Achibueno para que no ingresen nuevos proyectos que pongan en amenaza las condiciones ambientales y ecológicas del lugar.

- Programa de derechos humanos y medio ambiente para la comunidad de Arica:

Desde fines de la década de los 90's FIMA representa judicialmente, tanto a nivel nacional como internacional, a los habitantes de la ciudad de Arica afectados por la contaminación con plomo, arsénico y otros metales pesados que se vive en el sector del cerro Chuño, Los Industriales y SicaSica, con ocasión del abandono que realizó la empresa Procesadora de Metales Ltda (Promel LTDA) de más de 20.000 toneladas de desechos altamente tóxicos procedentes de la empresa sueca Boliden Metall AB, y la posterior construcción de viviendas sociales en esa zona por parte del Estado de Chile, lo que con el paso del tiempo, derivó en que los habitantes del lugar presentaran fuertes síntomas de neurosis, estrés, alergias, conjuntivitis, pérdida de memoria, cansancio, fatiga, anemia y dolor a los huesos.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

En 1999, gracias al financiamiento entregado por Ford Foundation, FIMA inició un juicio contra el Estado de Chile y la empresa Promel Ltda. por los hechos recién señalados, representando a 950 habitantes de la zona, y se dedicó también a su asesoramiento permanente por las consecuencias de este caso. El 30 de mayo de 2007, la Corte Suprema determinó que el Estado de Chile debía indemnizar a 354 personas con \$8 millones de pesos para cada una –solo por daño moral- y obligó a Promel Ltda. y a sus socios, a reparar el daño ambiental que habían causado.

Si bien el Estado de Chile pagó las indemnizaciones a las que fue condenado, Promel Ltda nunca se hizo cargo de la reparación del medio ambiente dañado, por lo que en el año 2009 FIMA solicitó ante el Juzgado de Letras de Arica el cumplimiento incidental del fallo presentando un presupuesto elaborado por una empresa privada, para llevar a cabo las reparaciones a expensas de Promel Ltda. La empresa objetó el presupuesto y el tribunal designó a un perito para que hiciera uno nuevo, pero luego de diversas disconformidades en relación con su informe, el Tribunal aprobó el informe y se ha comenzado con el procedimiento de embargo de los bienes de la empresa condenada.

Durante el año 2016 la contraparte interpuso una demanda de tercería para oponerse al embargo. En diciembre de 2016 el Tercer Juzgado Civil de Arica rechazó la demanda interpuesta por lo que el embargo efectuado se mantiene firme, por lo que debe seguirse adelante con el procedimiento.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2007 FIMA presentó el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ya que el Estado de Chile manifestando la existencia de graves violaciones de derechos humanos por parte del Estado de Chile y exigiendo la indemnización económica para todas las víctimas afectadas, y por todos los perjuicios materiales y morales que sufrieron, sin exclusiones. El caso continúa abierto y recientemente se ha solicitado informe al Estado de Chile.

En otra arista de este caso, a finales de 2011 la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) contactó a FIMA con la finalidad de armar un equipo junto con destacados juristas Suecos para preparar una demanda en contra de quien sería el principal responsable de la crítica situación que se vive en Arica: Boliden Metall AC. El día 16 de Septiembre de 2013 se interpuso una demanda civil ante los tribunales de Suecia, para obtener una compensación económica para las nuevas víctimas de los efectos perjudiciales de los residuos abandonados. Para ello, FIMA estuvo a cargo de la organización de las más de 700 potenciales víctimas, obteniendo y sistematizando la información de cada una de ellas, incluyendo información personal y descripción de enfermedades y condiciones que sufren las personas producto de la contaminación por metales pesados, la cual fue posteriormente analizada por expertos en Estados Unidos.

Durante el 2017 continuamos trabajando en el caso, así, durante el mes de mayo nos reunimos con habitantes de las poblaciones ubicadas en la periferia de Arica, para informar a la gente sobre acciones judiciales a seguir en la búsqueda de una anhelada y justa compensación de parte del Estado de Chile como responsable de los problemas de contaminación por polimetales. Esta instancia nos permitió recoger un sinnúmero de testimonios de las personas afectadas.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

En cuanto a la demanda interpuesta a Promel Ltda. por el incumplimiento del fallo, actualmente nos encontramos monitoreando el caso, sobre todo en lo que corresponde a la continuidad del proceso de embargo a la empresa que dictamino el Tercer Juzgado Civil de Arica.

Una segunda arista corresponde la presentación de este caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Si bien se ha comunicado que el proceso seguirá adelante, actualmente estamos trabajando en realizar observaciones a esta denuncia.

Por último, en relación a la demanda civil que se interpuso ante los Tribunales de Suecia contra la empresa Boliden Metall AC., el 2017 se dictó una sentencia y se perdió. Los abogados de la Fundación sueca Environmental Defender Law Center (EDLC) están llevando este caso.

Durante el año 2018 los Tribunales Suecos fallaron a favor de la empresa Boliden, absolviendo a la compañía de toda responsabilidad ante la demanda colectiva que la comunidad interpuso buscando la indemnización de \$7500 millones para intentar reparar los daños de la salud que se provocaron con el ingreso de los metales contaminantes.

El argumento de los jueces se basó en que las pruebas existentes no fueron suficientes para demostrar los daños provocados.

Luego, en noviembre del 2018 el abogado Francisco Ferrada, parte del Directorio de ONG FIMA, en representación a las personas damnificadas, solicita la indemnización del Estado.

Por otro lado, la CIDH dio plazo al Estado de Chile para responder, luego nosotros hicimos observaciones, se está a la espera de la sentencia.

Actualmente nos encontramos monitoreando y siguiendo el caso.

- Defensa vecinos de Lo Espejo ante el proyecto "Rancagua Express":

Con fecha 24 de Mayo y 7 de junio de 2013, FIMA junto con vecinos pertenecientes a la agrupación Frente Amplio de Defensa Ciudadana de Lo Espejo, presentó dos recursos de protección contra la Resolución de Calificación Ambiental del proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo: Santiago-Rancagua" de la Empresa de Ferrocarriles del Estado. Dicho proyecto, que forma parte de un plan mayor denominado "Rancagua Express", tiene como objetivo aumentar la frecuencia y velocidad de los trenes -que actualmente pasan a sólo 8 metros de las casas de los vecinos afectados- a través del funcionamiento de dos servicios complementarios de pasajeros, un servicio de alta frecuencia entre Santiago y Nos y un servicio expreso entre Santiago y Rancagua. En términos físicos, el proyecto considera la construcción y/o mejoramiento del haz de vías del tramo, construcción y adaptación de estaciones ferroviarias y taller de mantención, mejoramiento de sistema de energía, sistema de señalización y comunicaciones.

Esta ampliación, provocará intensificación de los niveles de emisión tanto de ruidos como de vibraciones que afectarán drásticamente la vida cotidiana de los vecinos del

**FIMA**

ONG - Desde 1998

sector, mermará la conectividad y la seguridad en las comunas donde se proyecta el trazado de las líneas férreas, afectando el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, el derecho a la vida, a la integridad física y psíquica, y finalmente el derecho de propiedad de sus vecinos.

Dentro de las ilegalidades alegadas en los recursos de protección presentados contra la RCA que calificó favorablemente la iniciativa de EFE, se encuentra el fraccionamiento del proyecto Rancagua Express, en tres subproyectos, a fin de variar el instrumento de evaluación ambiental. Al hacer esto, la presentación ingresó al SEIA como Declaración de Impacto Ambiental, siendo que debió hacerlo por Estudio de Impacto Ambiental, toda vez que generará graves consecuencias ambientales y sociales, que debían ser evaluados de forma conjunta. Entre las alteraciones que la construcción y operación del Proyecto Rancagua Express generarán, se cuentan el reasentamiento de comunidades humanas, alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres, y riesgos a la salud de las personas. Ninguno de esos impactos fue evaluado ni considera medidas de compensación, reparación o mitigación para las personas y comunidades afectadas.

La Corte de Apelaciones de Santiago, declaró inadmisibles ambos recursos de protección. En su resolución, la I. Corte señala que los hechos descritos "... sobrepasan los márgenes del recurso interpuesto, toda vez que las materias planteadas deben ser ventiladas en el procedimiento contenido en la Ley 20.600, ante el Tribunal Ambiental creado especialmente al efecto". Estas resoluciones, contravienen lo dispuesto en el artículo 20 de la Constitución Política de la República, que crea el recurso de protección teniendo por objeto que las Cortes conozcan de los actos u omisiones ilegales que quebranten derechos fundamentales protegidos por nuestra constitución, señalando "... sin perjuicio de los demás derechos que pueda hacer valer ante la autoridad o los tribunales correspondientes". Lo anterior reviste aún más gravedad, dado que la Ley Nº 20.600, que crea los Tribunales Ambientales, no considera ninguna acción específica que tenga una finalidad cautelar similar al recurso de protección, dejando un vacío de justicia para los directamente afectados por este tipo de irregularidades, cuando el proyecto aún no se encuentra en fase de ejecución.

Contra las resoluciones de la Corte de Santiago que declararon inadmisibles los recursos de protección, FIMA interpuso recursos de reposición y de apelación en subsidio, mas la Corte de Apelaciones desestimó ambos. Finalmente, y con la autorización de los representados, se presentó un Recurso de Queja respecto del pronunciamiento de la Corte que resolvió el recurso de reposición, y un recurso de hecho contra la resolución que desestimó el recurso de apelación. Conociendo del recurso de hecho, si bien la Corte Suprema confirmó la resolución de la Corte de Apelaciones en cuanto a que no procedía recurso de apelación respecto de la resolución que no admitía a trámite el recurso de protección, haciendo uso de sus facultades disciplinarias revirtió de oficio la resolución por medio de la cual la Corte de Santiago había declarado inadmisibles dichos recursos, ordenándole dar curso progresivo al procedimiento. Este recurso fue rechazado por la Corte de Apelaciones posteriormente, lo cual fue confirmado por la Corte Suprema, bajo el argumento que había entrado en vigencia los Tribunales Ambientales, correspondiendo a esa instancia resolver el asunto.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Adicionalmente, asesorando a los vecinos de la comuna de Lo Espejo se presentó una reclamación administrativa ante el SEA por no haber considerado las observaciones ciudadanas que se formularon oportunamente. Este procedimiento sigue en tramitación ante el Director Ejecutivo del SEA, pero se encontraba suspendido mientras se resolvían los recursos de protección. Paralelamente, FIMA se hizo parte en una reclamación ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago por falta de consideración a las observaciones ciudadanas formuladas durante la evaluación del proyecto, en virtud de la operación del silencio negativo ante el Director Ejecutivo. En el mes de febrero el Tribunal Ambiental de Santiago dictó sentencia acogiendo las reclamaciones, dejando sin efecto la RCA y retrotrayendo el procedimiento de evaluación ambiental. Posteriormente la causa fue de conocimiento de la Excelentísima Corte Suprema a través de un recurso de casación interpuesto por la parte reclamada. En el mes de mayo asistió el abogado Ezio Costa a la vista de la causa, donde se formularon alegatos. En respuesta la Corte Suprema dictó sentencia revocando la sentencia del Tribunal Ambiental y confirmando la RCA que aprobó el proyecto.

El año 2017 FIMA se hizo parte de las reclamaciones administrativas y procesales que se interpusieron contra la RCA del proyecto, como abogado de los vecinos de los Espejo y El Bosque. En respuesta, el Servicio de Evaluación Ambiental reactiva las reclamaciones y deja fuera las reclamaciones administrativas de nuestros representados, ya que habíamos sido parte como terceros coadyuvantes.

Bajo este contexto, FIMA comienza un nuevo litigio contra el Servicio de Evaluación Ambiental para que consideren dichas reclamaciones. Se interpuso un recurso de invalidación y fue rechazada ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago en febrero del 2018.

Durante el año, se monitoreo e hizo seguimiento al caso.

- Mina Invierno, Isla Riesco:

El día 15 febrero de 2011, un proyecto de minería de carbón, llamada Mina Invierno, fue aprobado por la autoridad ambiental, que se supone es el primero de cinco proyectos desplegados en la Isla Riesco, en el extremo sur de Chile (Magallanes). Localizado en este lugar está una de las reservas naturales más australes del país, donde hay una gran cantidad de biodiversidad endémica, paisajes irrepetibles, fiordos, glaciares y campos de nieve, además de varias especies en diferentes categorías de conservación, incluyendo el huemul, el cual corre un grave peligro.

La aprobación del proyecto surgió después que la compañía retiró sus intenciones de incorporar tronaduras a su producción extractiva, que era una amenaza grave a la economía tradicional de la zona de los alrededores e Isla Riesco (principalmente la cría de ovejas y cría). Sin embargo, en diciembre de 2015, la empresa entró en el sistema de evaluación ambiental un proyecto de modificación de su diseño original, que incluye tronaduras, a pesar de los acuerdos alcanzados con los ciudadanos locales.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

En función a lo ocurrido, el año 2016 iniciamos un trabajo en conjunto a la organización local de Alerta Isla Riesco en oposición al proyecto. En este marco se solicitó la participación ciudadana en la evaluación de este nuevo proyecto, que fue rechazada en primera instancia por el Servicio de Evaluación Ambiental y confirmada luego de solicitar la reconsideración.

Posterior a ello se han presentado diversas acciones judiciales y administrativas contra la operación del proyecto, las que se han centrado en sancionar los reiterados incumplimientos del titular ante los compromisos adquiridos con el Estado de Chile.

Durante el 2018 continuamos trabajando en el caso, en enero se realizaron los Alegatos en el Tercer Tribunal de Valdivia, se discutió sobre el plan de cumplimiento conjunto aprobado al proyecto minero-portuario, el que fue presentado luego de un proceso de sanción iniciado por la Superintendencia de Medio Ambiente (SMA) tras la detección de diversas infracciones a la Resolución de Calificación Ambiental (RCA).

En esta instancia alegó Ezio Costa, Director Ejecutivo de ONG FIMA, en representación de Alerta Isla Riesco. En su reclamación se solicitó que se deje sin efecto la resolución que aprobó dicho plan, principalmente porque el programa incumpliría la normativa ambiental excediendo lo autorizado en la RCA y porque se autoriza la descarga de parámetros químicos por sobre lo establecido, lo que sería ilegal.

Dicha reclamación fue rechazada por el Tribunal Ambiental, con el argumento de que la reclamante no reunía las condiciones de titularidad para ser notificada de la resolución que reclamó.

En abril del mismo año, el Tribunal Ambiental deja sin efecto la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental que permitía a Mina Invierno emitir más MPS (Material Particulado Sedimentable) de lo que la RCA le autorizaba.

Meses después el conflicto socio ambiental en Isla Riesco se acentuó aún más, debido a que el titular del proyecto anunció la incorporación de tronaduras en las operaciones de faena.

Ante este escenario, en agosto comienza una campaña en contra del uso de explosivos, esta fue impulsada por la comunidad y diferentes organizaciones ambientales.

A pesar del fuerte rechazo ciudadano, en septiembre el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental revierte la decisión de la Comisión de Evaluación Regional de Magallanes, autorizando el uso de tronaduras a la mina de los grupos Angelini y Von Appen. En respuesta, en noviembre presentamos un recurso de protección en representación de la organización ciudadana Alerta Isla Riesco.

A beneficio nuestro, el Tribunal Ambiental ordena suspender tronaduras en Isla Riesco recogiendo la medida cautelar solicitada por Alerta Isla Riesco, en base al principio de precaución para evitar posibles daños que los explosivos pueden causar en los restos paleontológicos ubicados en la isla.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

En diciembre se llevaron a cabo los alegatos para determinar si la empresa podría continuar con este método extractivo. Luego de escuchar a las partes, el Tribunal Ambiental decidió levantar la medida cautelar de suspensión de la RCA del proyecto de incorporación de tronadura como método complementario en la extracción del carbón en Isla Riesco.

En términos generales la resolución se sostuvo en que el reclamante no presentó los antecedentes suficientes, por lo que no es posible afirmar que existen efectos significativos sobre el componente paleontológico con el uso de este método. Por lo tanto, el Tribunal resolvió alzar dicha medida cautelar y en su reemplazo dictar una nueva medida, que autoriza a la Mina Invierno S.A. a ejecutar el proyecto Tronadura, condicionado al cumplimiento de un informe previo de diseño de la primera tronadura, el que deberá ser verificado en terreno por el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) y la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Si bien la resolución es desfavorable, mantiene una lógica de protección, el Tribunal entiende que las tronaduras podrían ser perjudiciales para el medioambiente y las personas. Por lo tanto, se abre la posibilidad a que en las próximas acciones a interponer estas puedan ser consideradas a nuestro favor.

Actualmente estamos monitoreando y haciendo seguimiento al caso.

- Centro de Distribución El Peñón:

La empresa transnacional Walmart, dueña de las cadenas comerciales Lider, Express de Lider y Ekono ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental su proyecto "Centro de distribución el Peñón", el cual tal como fue presentado al Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) implica la construcción de un centro de abastecimiento y distribución de casi 50 hectáreas en donde se construirán bodegas y estacionamientos para 1.142 camiones.

Los vecinos de San Bernardo, organizados en el Comité de Defensa San Bernardo Sur, se oponen a la instalación del proyecto puesto que pretende construirse en una zona en donde aún perduran las áreas verdes y la agricultura, en un sitio cercano al cerro Chena, donde se pretende realizar, próximamente, un parque metropolitano, en atención a la existencia de flora y fauna nativa y a su alto valor patrimonial por la presencia del último pucará incaico en Chile y de un cementerio incaico. Así las cosas, la ubicación escogida implica perder un 15% de los suelos agrícolas de mejor calidad para el cultivo agrícola y el refugio de la fauna y flora de la Región Metropolitana.

Desde agosto de 2015 FIMA ha estado prestando asesoría al Comité de Defensa San Bernardo Sur para el seguimiento y actuación de los vecinos en el procedimiento de evaluación ambiental. En este contexto hemos colaborado en la elaboración de escritos y observaciones al proyecto con el fin de preparar una futura estrategia de oposición a la eventual aprobación del proyecto.

Durante el 2016 se solicitó en dos oportunidades la reapertura de un período de Participación Ciudadana, la cual fue rechazada por la autoridad ambiental.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Actualmente el procedimiento culminó con la dictación de una RCA que aprobó el proyecto.

Luego, en el 2017 se interpusieron dos recursos de protección en contra el informe consolidado de evaluación ambiental. El primero, por no cumplirse los requisitos legales que establece la ley 19.300 para dicho acto. El segundo, por no haber considerado parte de la comunidad en las actividades de Participación Ciudadana.

A raíz de esto, el Servicio de Evaluación Ambiental suspendió el conocimiento de las reclamaciones administrativas hasta que se resolvieran los recursos de protección. Los que fueron rechazados ante la corte de apelaciones de San Miguel.

Luego del rechazo de los recursos de protección interpuestos, en enero del 2018 el Director Ejecutivo del Servicio de Evaluación Ambiental, órgano que cumple funciones de Comité de Ministros, resolvió reanudar el procedimiento de reclamación.

Posterior a esta instancia, el Comité de Ministros conformado por ministerios de Medio Ambiente, Salud, Economía, Agricultura, Energía y Minería, decidió aprobar el centro de distribución.

Si bien la aprobación del proyecto contó con algunas restricciones en relación a la circulación y flujo de los camiones, medidas que deberán ser reportadas mensualmente por la empresa. Estas no son suficientes para compensar ni mitigar los efectos ambientales y sociales que tendrá sobre la población afectada.

Con esta aprobación el titular ha manifestado que esperan que la planta operativa por completo en 2021, lo que permitiría tener un flujo de 42 camiones por hora y 360 vehículos livianos por hora punta.

Actualmente seguimos monitoreando el caso y evaluando que nuevas acciones judiciales y/o administrativas se pueden interponer.

- Protección del sitio prioritario El Puquén, Los Molles:

Con fecha 24 de noviembre de 2012 fue aprobada por Resolución de Calificación Ambiental la "Actualización y Reformulación del Plan Intercomunal Valparaíso Satélite Bordo Costero Norte", instrumento de ordenamiento territorial que rige en las comunas de Zapallar, La Ligua, Papudo y Puchuncaví. El proyecto fue presentado por Declaración de Impacto Ambiental el 17 de diciembre de 2008, antes de la vigencia de la ley 20.417, no obstante su aprobación es posterior a la vigencia de tal norma.

El Plan Regulador anterior, que regía desde 1996, consideraba al área de El Puquén, en el balneario de Los Molles como una Zona de Protección Ecológica, reconociendo el valor ambiental del lugar, por su endemismo, por la existencia de especies de flora y fauna en estado de conservación y por su belleza escénica. Según aquella norma, la denominación Zona de Protección Ecológica "está destinada a proteger y preservar terrenos donde se desarrollan condiciones que permiten la existencia de una flora y fauna con características propias del lugar", lo que evidentemente recoge las características enunciadas respecto del El Puquén.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

A mayor abundamiento, el año 2010 el propio Servicio de Evaluación Ambiental incluyó en su instructivo de Sitios Prioritarios de Conservación a la zona comprendida entre Pichidangui y Los Molles, en la cual se encuentra incluida. En la DIA presentada se establecía una "Zona Especial El Puquén", que solo habilitaba a la construcción de obras menores, relacionadas con el turismo ambientalmente amigable y con la obligación de evaluar ambientalmente su conveniencia. No obstante, debido a las modificaciones introducidas en el proceso de evaluación, se establece a la Zona El Puquén con la denominación de Área Verde, lo cual implica el establecimiento de una norma más permisiva y que habilita a una intervención mayor del lugar, de acuerdo a lo establecido por la Ley General De Urbanismo y Construcciones imponiendo un impacto inminente en el ecosistema que antes se encontraba protegido.

Desde agosto de 2014 FIMA se encuentra asesorando a la comunidad de Los Molles, organizada principalmente en el Comité de Adelanto Los Molles, con la finalidad de proteger el sitio prioritario El Puquén de la desafectación efectuada por el proyecto de Plan Regulador. Actualmente FIMA tramita ante el Segundo Tribunal Ambiental una reclamación por rechazo de una solicitud de invalidación de la RCA, la cual se encuentra en espera de fallo de casación de la sentencia interlocutoria de inadmisibilidad dictada por dicho tribunal. El 27 de septiembre de 2016 se efectuaron los alegatos, a los que asistió el abogado Diego Lillo Goffreri.

A su vez, se analizaron otras vías de acción, como una solicitud de pronunciamiento a Contraloría por una posible desobediencia del MINVU al dictamen 008100 de 2015 de la Contraloría Regional de Valparaíso, que representó la resolución N° 78 de 2014 del Gobierno Regional de Valparaíso, que sometía a toma de razón el proyecto del Plan Intercomunal.

Durante el 2017 y el 2018 el caso se mantuvo paralizado, principalmente por falta de información y antecedentes en el caso.

-Defensa Congregación Religiosa contra Central el Canelo en el Cajón del Maipo:

El proyecto "Central El Canelo San José", cuyo proponente es Energía Coyanco S.A., corresponde a una central hidroeléctrica que se emplaza en la ribera sur del río Maipo, frente a la localidad de El Manzano, en la comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana.

El diseño de este proyecto contempla la construcción de un ducto que pasaría dentro del monasterio de la congregación Carmelitas Descalzas del Amor Misericordioso, quienes viven desde 1995, con voto de silencio, en el lugar. Además, de perturbar la vida de las religiosas, este proyecto pone en riesgo la existencia de especies vegetales protegidas, como es el caso del Guayacán.

Bajo este contexto, el año 2017 FIMA se hace parte del caso, en representación de la Congregación Religiosa y al Comité de Adelanto Comunidad Ecológica el Peumo, en donde se interpusieron invalidaciones ante el Segundo Tribunal Ambiental de Santiago.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Posteriormente, se reclamó en contra la RCA que resolvió las invalidaciones y reclamaciones interpuestas. Luego, se hicieron alegatos ante el Tribunal Ambiental en donde se manifestó que la sentencia no hizo referencia a ninguna de las reclamaciones interpuestas por nuestras representadas respecto a la afectación de su estilo de vida ni a la protección de las especies protegidas que serían destruidas por este ducto.

En función a lo anterior, en enero del 2018 la Congregación manifestó la intención de interponer nuevas acciones judiciales, pero esta vez en la Corte Suprema. Así, en junio del mismo año se realizan los alegatos por Casación contra la sentencia del Segundo Tribunal Ambiental por el rechazo del recurso que solicita al Comité de Ministros invalidar RCA de Central Hidroeléctrica.

En octubre del mismo año sale la sentencia que reconoce que se violó el derecho de acceso a la justicia de las Carmelitas y se ordena al Comité de Ministros resolver su invalidación. A nuestro favor, el fallo abre la posibilidad de que el Comité mantenga el rechazo del proyecto, lo que implicaría la protección del sistema de vida del Monasterio y el ecosistema del cajón del Maipo, estamos a la espera de su pronunciamiento.

- **Proyecto Minero-Portuario Dominga, La Higuera:**

Dominga es un proyecto minero-portuario de la empresa Andes Iron SpA, que contempla la extracción anual de 12 millones de toneladas de concentrado de hierro y 150.000 toneladas de concentrado de cobre. Su diseño abarca la creación de una mina de tajo abierto, la construcción de un puerto propio para exportar el mineral y una planta desalinizadora.

El proyecto se pretende instalar en la comuna de la Higuera, al norte de la región de Coquimbo, zona que se caracteriza por la presencia de una alta biodiversidad. Así, su área de influencia afectaría parte del sector costero cercano a la Reserva Nacional Pingüino de Humboldt, una de las áreas marítimas de mayor diversidad ecosistémica de nuestro país y el mundo.

Además de los impactos ecológicos, el proyecto generaría externalidades sociales, afectando principalmente las actividades productivas que realizan las comunidades locales de la zona, como es el turismo y la pesca artesanal.

Bajo este contexto, el año 2016 FIMA se une a la organización Oceana para apoyarlos en la estrategia legal en contra del proyecto Mina Dominga, en donde nuestro director Ejecutivo asume como su representante legal. De manera complementaria, Diego Lillo Director de Litigios de FIMA, asume como abogado de la Asociación Gremial de Mariscadores y Pescadores de Los Choros, también contra el proyecto.

Tras un largo proceso de evaluación y manifestaciones ciudadanas en contra del proyecto, el 2017 la Comisión Regional de Evaluación Ambiental de Coquimbo rechaza la resolución de calificación ambiental (RCA), debido a las inapropiadas e insuficientes proposiciones que tiene el proyecto en términos de compensación y reparación ambiental. Tras los resultados, la empresa presenta una apelación con el objetivo de revertir la decisión.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

Así, en agosto del mismo año se vuelve a votar por el proyecto, esta vez presidido por el Comité de Ministros. En dicha instancia, el proyecto es rechazado debido a la existencia de vicios y deficiente información en la línea de base, además, de las insuficientes medidas de mitigación, compensación y reparación que no estarían haciéndose cargo de manera adecuada de los impactos medioambientales y de la salud de la personas.

Dada la resolución del Comité, en diciembre el titular del proyecto decide acudir en contra de la resolución dictaminada, reclamación que fue admisible por el Primer Tribunal Ambiental.

Luego comienza la etapa de revisión por parte del equipo multidisciplinario del Tribunal, así, en enero del 2018 se llevan a cabo las jornadas de audiencias por la reclamación caratulada. En dicha instancia alegaron, Ezio Costa Cordella, Director Ejecutivo FIMA, en Representación de Oceana Chile y Diego Lillo, Coordinador de Litigios.

Posterior a este proceso de alegatos, durante el mes de febrero se lleva a cabo una Inspección en terreno, asistieron las diferentes partes involucradas. La visita contempló un recorrido terrestre y marítimo por la comuna de la Higuera.

Luego el Tribunal hace un llamado a conciliación, medida que no es compartida por nuestra parte, ya que se considera que el proyecto debe volver a su proceso de evaluación.

Tras meses de espera, en abril sale la sentencia en donde el Primer Tribunal falla a favor del proyecto Minero Dominga retrotrayendo el proceso de la Comisión de Evaluación Ambiental. Decisión desafortunada, ya que abre la posibilidad de la materialización del proyecto y da cuenta de una visión parcial de lo que sucedió en el caso y de interpretar el derecho ambiental.

Ante lo sucedido, se presenta un recurso en el Tribunal Constitucional en contra el proyecto. Luego, en octubre, se llevan a cabo los alegatos para evaluar la admisibilidad de la demanda, la que posteriormente fue rechazada por la institución.

En paralelo, el proyecto enfrenta un proceso en la Corte Suprema en donde se presentó un recurso de casación, mediante el cual también se busca dejar sin efecto la sentencia del Tribunal Ambiental. Por el momento estamos a la espera de la fecha de los alegatos de este proceso, los que se esperan para el 2019.



FIMA

ONG - Desde 1998

- **Caso Contaminación Quintero- Puchuncaví:**

En el límite de las comunas de Quintero y Puchuncaví en la Región de Valparaíso, se encuentra el complejo Industrial de Ventanas, consolidado como una de las principales áreas industriales a nivel regional y nacional a finales de los años 50⁴.

Desde entonces la contaminación se ha intensificado en la zona, principalmente por el crecimiento desmedido y la falta de regulación del parque industrial, lo que a su vez ha traído consecuencias negativas en el medio ambiente, la calidad de vida y salud de la población⁵. Además, se han registrado una seguidilla de episodios de intoxicación, uno de ellos fue el envenenamiento masivo de estudiantes y profesores en la escuela La Greda el año 2011, tras un derrame de dióxido de azufre en la fundición y refinería CODELCO Ventanas.

A la fecha operan alrededor de 17 compañías en el lugar, Codelco Ventanas (fundición y refinería de cobre); ENAP (Refinería de Petróleo Aconcagua); AES Gener (Termoelectrica); Copec (planta de almacenamiento de combustible y terminal marítima); y GNL Quintero (terminal de Recepción, descarga, almacenamiento y regasificación de Gas Natural Licuado).

Entre los meses de agosto y octubre del 2018, nuevos episodios de intoxicación masiva se registraron en zona, debido a nubes tóxicas, derrame de hidrocarburos en el mar y vertimientos de carbón en el borde costero.

Tras lo ocurrido las autoridades declararon alertas sanitarias e iniciaron un proceso de investigación para determinar las causas y los responsables específicos. Sin embargo, estas acciones no han sido suficientes para afrontar la magnitud y gravedad de la crisis ambiental que se vive en las comunas de Quintero-Puchuncaví.

Bajo este contexto, en septiembre del mismo año ONG FIMA junto a diferentes organizaciones presentan recursos de protección contra el presidente Piñera y la Institucionalidad Ambiental debido a la omisión en su deber de resguardar el derecho constitucional a vivir en un medio ambiente libre de contaminación en la que se incurrió en los recientes hechos de contaminación ocurridos en la zona.

Los recursos interpuestos hacen mención a una serie de ilegalidades cometidas por el Ministerio de Medio Ambiente, como la excesiva dilación del plan de Prevención y Descontaminación de la zona y las insuficientes medidas frente a contaminantes altamente perniciosos. Otro punto abordado es en relación a la omisión por parte del SEA en su labor de actualizar las Resoluciones de Calificación Ambiental de los proyectos ubicados en la zona ni el cumplimiento de normas de emisión y calidad, como tampoco la elaboración de éstas⁶.

Actualmente se está a la espera del pronunciamiento de la Corte.

⁴ Pedrero, C. (2018). *Complejo industrial Ventanas: una historia de conflictos socioambientales*. Retrieved from INVItro: <https://invi.uchilefau.cl/complejo-industrial-ventanas-una-historia-de-conflictos-socioambientales/>

⁵ Ídem.

⁶ FIMA. (2018). *Organizaciones ambientales presentan Recurso de Protección por contaminación en Quintero y Puchuncaví*. Retrieved from FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/09/25/organizaciones-ambientales-presentan-recurso-de-proteccion-por-contaminacion-en-quintero-y-puchuncavi/>



- **Caso Acuerdo CORFO-SQM en Salar de Atacama:**

En el marco del proyecto INCIDE desarrollado en la comuna de San Pedro de Atacama, el 2018 se inicia un proceso de asesoría y representación legal al Director de la Fundación Tantí Semilla y las presidentas de las Asociaciones Indígenas de Regantes de los ríos San Pedro y Vilama.

Esto ocurre tras los contratos celebrados entre CORFO y SQM denominados "Modificación y fijación texto refundido y actualizado del contrato para proyecto en el Salar de Atacama" (o "contrato de proyecto") y "Modificación y fijación texto refundido y actualizado del contrato de arrendamiento de pertenencias mineras OMA" (o "contrato").

Dichas modificaciones autorizan y facultan a la minera SQM a solicitar todos los permisos de exploración del litio y derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas y/o superficiales de la Cuenca que requiera de aquí al 2030.

En otras palabras, este acuerdo permite aumentar la explotación del mineral y la producción de la empresa sin considerar el debilitado sistema hídrico de la cuenca ni la participación de la comunidad. En especial la población indígena de la zona, a la que se le vulneró su derecho a consulta, y que por esta medida ve amenazada sus prácticas ancestrales, formas de vida y medios de subsistencia.

Por los motivos antes señalados, se presenta un recurso de protección ante la Corte de Apelaciones que busca invalidar el acuerdo entre las partes, dado que no se realizó Consulta Indígena ni ningún procedimiento de Participación Ciudadana en una zona declarada Área de Desarrollo Indígena por el Ministerio de Planificación. Territorio indígena que depende fundamentalmente de los recursos hídricos del Salar⁷.

El recurso interpuesto fue admitido por la Corte de Apelaciones y en junio del mismo año se realizaron los alegatos en donde las partes expusieron sus argumentos.

Meses después, los jueces de la Corte rechazan el recurso de protección desestimando la necesidad de realizar una Consulta Indígena. Dada la desfavorable respuesta, se procedió a apelar la sentencia en la Corte Suprema. Actualmente estamos a la espera de la jornada de alegatos.

- **Piscicultura Chesque Alto, Villarrica-Lincánray:**

Chesque Alto es una Piscicultura ubicada en Villarrica Lincánray, en la región de la Araucanía.

La principal causa que preocupa a la población de la zona, en especial a las comunidades indígenas Mapuche, es la emisión de contaminantes en el canal del río, la eliminación de residuos sólidos y el uso de antibióticos. Por otro lado, el proyecto

⁷ FIMA. (2018). *Admiten Recursos de Protección contra acuerdo Corfo – SQM en Salar de Atacama*. Retrieved from FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/02/21/admiten-recursos-de-proteccion-contra-acuerdo-corfo-sqm-en-salar-de-atacama/>

**FIMA**

ONG - Desde 1998

se encuentra cercano a asentamientos indígenas y áreas de atracción turística, sin ninguna autorización ambiental.

Desde 2013, FIMA está trabajando con la comunidad mapuche José Caripán, entregando apoyo y asesoría legal en la elaboración de observaciones ciudadanas durante el proceso de PAC e impulsando diferentes acciones administrativas y judiciales para evitar la expansión de la piscicultura.

Además, hemos monitoreado el progreso del proyecto a través del Sistema de Evaluación Ambiental y presentamos un recurso ante la Superintendencia de Medio Ambiente respecto a las ilegalidades del proyecto.

Durante el 2018 se denunció a la compañía ante SERNAPESCA por exceder los límites de producción que tiene establecido en la RCA y se interpuso un recurso de protección ante las Cortes para reportar algunas deficiencias del proyecto.

Estas fueron respecto a la falta de Consulta Indígena, dado el contexto socio-demográfico del lugar en donde se encuentra el proyecto y por presentar una Declaración de Impacto Ambiental y no un Estudio.

- Caso Seikongen, Calbuco, Región de Los Lagos:

En octubre del 2017 en la localidad de Chonchi arriba una embarcación salmonera Seikongen, cargado con 200 toneladas de salmón descompuesto y 67 mil litros de petróleo.

El conflicto comienza cuando las autoridades regionales deciden que la descarga de los residuos se llevaría a cabo en el área de Calbuco.

Ante este contexto, las organizaciones Hijos del Mar, Pepiukelén y Reñinhue, solicitan asesoría legal de FIMA por el daño que estos desechos pueden generar en la biodiversidad de la zona y medios de subsistencia de la comunidad, como la pesca artesanal.

Durante los últimos meses del 2018, FIMA se hace parte del proceso entregando asistencia y apoyo jurídico a las comunidades. Actualmente, estamos monitoreando el caso, ya que el proceso de descarga aún no se ha llevado a cabo.

- Caso Piscicultura Marine Harvest Chile, Isla Huar, Calbuco, Región de los Lagos:

En julio del 2018 más de 900.000 salmones, no aptos para el consumo humano, escaparon de un centro de cultivo de salmones en Isla Huar, Calbuco, Región de Los Lagos. Alta cifra, si consideramos que sólo el 2017 la industria salmonera registró la fuga de aproximadamente 212.000 salmones.

Ante el desastre ambiental, ni la compañía (Marie Harvest Chile) ni las autoridades políticas tomaron acciones al respecto, lo que refleja la falta de planes de contingencia para eventos de este tipo y la insuficiente legislación que regula la operación de estas industrias.

**FIMA**

ONG - Desde 1998

En noviembre del 2018 FIMA se hace parte del proceso sancionatorio que abre la Superintendencia de Medio Ambiente. Adicionalmente, entregamos asesoría jurídica a las comunidades Hijos del Mar, Pepiukelén y Reñinhue, afectadas por la magnitud de la fuga de peces.

Actualmente estamos haciendo seguimiento del caso, con el objetivo de asegurar que las sanciones establecidas por la institución sean correctas y justas para las comunidades afectadas.

- Proyecto Línea de Transmisión, Fundo de Alto Gamboa, Chiloé, Región de Los Lagos:

El siguiente caso es un conflicto entre la comunidad Huilliche Altos de Gamboa y la Asociación Indígena Mapu Ñuque con una compañía que presentó un proyecto al SEIA que contempla la construcción y operación de una línea de transmisión eléctrica y extensión de una subestación.

La oposición de la comunidad se basa en la afectación de una laguna que tiene un valor ancestral, arqueológico y natural para las organizaciones indígenas de la zona. Sin embargo, durante el proceso de evaluación ambiental el titular declaró que el proyecto no tiene efectos sobre la población indígena, tanto en sus prácticas tradicionales como ceremoniales.

En respuesta, el servicio de evaluación ambiental permite la operación del Proyecto y aprueba su RCA.

Ante este escenario, la comunidad Huilliche Alto Gamboa y Mapu Ñuque solicita el apoyo legal de FIMA, con el propósito de denunciar los daños en la laguna por el drenaje de agua y rectificar las deficiencias del proyecto durante la etapa de participación ciudadana.

De este modo, a finales del 2018 se elaboró y presentó un recurso de invalidación de la RCA. La solicitud fue admisible y se inició un procedimiento de invalidación.

Actualmente estamos a la espera de los resultados, estos serán determinados por la comisión de evaluación ambiental.

- Litigación contra proyectos de piscicultura en la Patagonia:

La Región de Magallanes ha enfrentado muchos problemas ambientales relacionados a la piscicultura.

Entre 2015 y 2016, el 81% de nuevas concesiones de acuicultura otorgadas en el país fueron en la Región de Magallanes, lo que refleja una rápida expansión de esta actividad productiva en la zona.

Sin embargo, no se han elaborado adecuados estudios que permitan asegurar la capacidad de los ecosistemas y el agua para soportar la reproducción autorizada de salmones. Por lo tanto, los proyectos aprobados no estarían sujetos a adecuados procesos de evaluación ambiental.



En el marco del proyecto “Protección y conservación del medio ambiente y la biodiversidad natural del Sur de Chile”, financiado por Conservation Food and Health Foundation, durante el 2018 comenzamos litigios contra proyectos salmoneros con grandes deficiencias ambientales y sanitarias en la zona. Las acciones que se han desarrollado han sido en alianza con Greenpeace y organizaciones ambientales locales.

- **Centro de Engorda de Salmónidos, Seno Taraba, Comuna de Natales:** Se comenzó haciendo un seguimiento del caso. Luego, se interpuso una reposición y recurso jerárquico de la DIA por denegación de Participación Ciudadana.
- **Concesión pesquera Bluriver SpA:** Se presentaron recursos de protección contra dos de estos proyectos por no considerar la suspensión establecida por el procesamiento de los Pueblos Originarios marinos Costeros (ECMPO).
- **Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos Puerto Demaistre, Canal Señoret, Puerto Natales:** Se ha estado asesorando y apoyando legalmente a la comunidad Indígena Kawésqar y organizaciones ambientales, en la formulación y presentación de observaciones durante el proceso de participación ciudadana del proyecto. Seguimos trabajando en el caso y evaluando la posibilidad de presentar nuevas acciones administrativas y/o judiciales.

Además de seguir estos casos, estamos constantemente monitoreando el Servicio de Evaluación Ambiental por si nuevos proyectos entran al sistema.



5. ALIANZAS NACIONALES E INTERNACIONALES

Consejo de Defensa de la Patagonia, CDP

EL CDP es formado por más de 50 organizaciones para la defensa de la Patagonia Chilena. FIMA ha participado en las asambleas ordinarias y extraordinarias, dando a conocer las diversas acciones legales que hay en curso.

Waterkeeper Alliance

La Alianza Waterkeeper se encarga de velar por la protección de las aguas mediante el cumplimiento de las leyes, responder a las quejas de los ciudadanos e identificar los problemas que afecten a la cuenca hidrográfica bajo su protección. El 25 de junio del 2008 se aprobó la integración de Chile a su organización con el proyecto Maule Itata Coastkeeper.

El proyecto Maule Itata CoastKeeper considera cuidar las aguas costeras desde Constitución (Región del Maule) hasta Cobquecura (Región del Bío -Bío), así como el fortalecimiento de los derechos civiles y ambientales de los habitantes de este sector. El proyecto comenzó a operar en diciembre de 2008, a cargo del vigilante Rodrigo De La O, y desde entonces, ha habido numerosas denuncias de los ciudadanos ante casos de contaminación, algunas de las cuales FIMA participó. Además, participamos en seminarios y talleres para la comunidad sobre participación ciudadana, lo que permitió articular redes para la protección de las aguas de la zona.

El 2018 continuamos trabajando junto a la organización Vigilante Costero Maule Itata a través de nuestra colaboración como patrocinador fiscal del proyecto "Estrategias de defensa ciudadana para bloquear la amenaza, el riesgo y el Impacto de las pesquerías de alta intensidad en el centro-sur de Chile".

Red por los Ríos Libres

La red por los Ríos Libres es una plataforma de diálogo entre diversos actores para compartir experiencias y generar apoyo en la defensa de los ríos y territorios. Se conforma el año 2016 producto de la preocupación de organizaciones, líderes ambientales, comunidades y agrupaciones locales ante las amenazas que enfrentan los ríos de nuestro país.

El 2017 FIMA se integra a las comisiones de comunicaciones y derecho de la Red.

Durante el 2018 participamos activamente en las sesiones convocadas, estas se realizaron en el Cajón del Maipo y San Pedro de Atacama.

**FIMA**

ONG - Desde 1998



Ezio Costa, Director Ejecutivo ONG FIMA, en el encuentro
Red por los Ríos Libres en el Cajón del Maipo

E-LAW

Environmental Law Alliance Worldwide o Alianza Mundial de Derecho Ambiental, es una organización fundada en 1989 y formada por 300 estudios jurídicos y científicos de más de 60 países. Su objetivo es proporcionar a abogados locales de interés público, junto a científicos y técnicos, el entrenamiento y recursos necesarios para la protección del medio ambiente en sus comunidades, a través del uso de la Ley. FIMA es su representante oficial en Chile desde el año 2000.

Durante el 2018 contamos con la visita del abogado Killian Doherty, quien participó en el Seminario "Actualidad y futuro de la litigación climática" realizando una clase magistral sobre los desafíos globales de la litigación climática.

AIDA

Asociación Interamericana de Defensa Ambiental. Fundada en 1996 en un esfuerzo mancomunado de ONGs americanas, con el fin de fortalecer la capacidad de todos y cada uno de sus miembros para enfrentar la grave amenaza ambiental que las actividades económicas y la extracción de recursos naturales desenfrenada representan en la región. Como organización busca la aplicación y cumplimiento de la legislación ambiental a nivel nacional e internacional, y promueve los mecanismos de participación ciudadana necesarios para asegurar la efectividad de las normas. FIMA es el único integrante nacional desde su fundación, representado por Don Fernando Dougnac como miembro del Directorio.

Iniciativa de Acceso en América Latina y El Caribe (TAI sigla en inglés)

La Iniciativa de Acceso es una red global de organizaciones de la sociedad civil dedicada a mejorar el acceso de la ciudadanía a la toma de decisiones sobre asuntos ambientales fortaleciendo el cumplimiento de las políticas y legislación ambiental. En América Latina y el Caribe la red está presente en 16 países. FIMA es socia de esta red desde 2012.



Red Global de Empoderamiento jurídico, Namati

Namati es una red global de defensores legales de base que surge el año 2011. Su principal objetivo es entregar a las personas y comunidades la capacidad de comprender y usar la ley.

La red tiene cuatro líneas de trabajo: Protección de tierras comunitarias, justicia ambiental, asegurar los derechos de la ciudadanía y derecho a la salud.

Actualmente está conformada por más de 1.000 organizaciones del mundo, en donde se está constantemente trabajando para llevar la justicia a todas partes.

Bajo este contexto, en junio del 2017 FIMA se hizo parte de la Red Namati junto a organizaciones de la sociedad civil provenientes de 13 países de Latinoamérica, con el objetivo de intercambiar experiencias, estrategias, realizar actividades en conjunto y fortalecer los derechos humanos y el acceso a la justicia en la región.



6. SITUACIÓN FINANCIERA

El financiamiento de FIMA durante los últimos años ha sido continuo y sostenible. En esta línea, durante 2018 se obtuvieron fondos para financiar todas las áreas, principalmente mediante la adjudicación de una serie de proyectos (de un total de 25 postulaciones) y la firma de contratos por asesorías compatibles con los objetivos de FIMA.

A modo de resumen, se logró un importante fondo de la European Climate Foundation, se recuperó el fondo de Weeden y se siguieron ejecutando proyectos con Global Greengrants Fund /Marisla; Fundación Heinrich Böll, Cono Sur; Conservation, Food and Health Foundation; Tides Foundation – Patagonia; y Waitt Foundation. Adicionalmente, hubo ingresos por el cierre del proyecto con el Ministerio del Medio Ambiente, por nominaciones al Goldman Prize; por asesorías con OCEANA, Achibueno, la I. Municipalidad de Pucón y el Consejo de Pueblos de Calama; y, en menor medida, por la campaña de socias y socios.

Para 2019 prevemos identificar y lograr nuevos donantes, fortalecer la relación con donantes actuales y atraer financiamiento de las municipalidades a través de Municipio Verde.



7. REFERENCIAS

- Pedrero, C. (2018). *Complejo industrial Ventanas: una historia de conflictos socioambientales*. Retrieved from INVI:ro: <https://invi.uchilefau.cl/complejo-industrial-ventanas-una-historia-de-conflictos-socioambientales/>
- Corporación Nacional Forestal. (s.f). *Consejo de Política Forestal*. Retrieved from Corporación Nacional Forestal.
- FIMA. (2018). *Admiten Recursos de Protección contra acuerdo Corfo – SQM en Salar de Atacama*. Retrieved from FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/02/21/admiten-recursos-de-proteccion-contra-acuerdo-corfo-sqm-en-salar-de-atacama/>
- FIMA. (2018). *Organizaciones ambientales presentan Recurso de Protección por contaminación en Quintero y Puchuncaví*. Retrieved from FIMA: <http://www.fima.cl/wordpress/2018/09/25/organizaciones-ambientales-presentan-recurso-de-proteccion-por-contaminacion-en-quintero-y-puchuncavi/>
- Fundación Heinrich Böll México y El Caribe. (2019). *COP 24: Grandes expectativas, pocos logros en la conferencia sobre cambio climático*. Retrieved from Heinrich Böll México y El Caribe: <https://mx.boell.org/es/2019/02/01/cop-24-grandes-expectativas-pocos-logros-en-la-conferencia-sobre-cambio-climatico>